



PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

SEGUNDA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA
Año I No. 0193

DIRECTOR
Manuel Cruz Bernés

San Francisco de Campeche, Cam.,
Jueves 19 de Mayo de 2016

SECCIÓN LEGISLATIVA

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 53

RELATIVO AL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2016.

ANTECEDENTES

A).- Que en su oportunidad el titular de la Tesorería del Municipio de Campeche correspondiente a la administración municipal del período 2015-2018 presentó ante la Secretaría del H. Ayuntamiento la solicitud de una iniciativa con proyecto de acuerdo para ser turnada a Sesión de Cabildo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 124 fracción XVI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

B).- Que dicha iniciativa en lo conducente dispuso:

*"... me permito solicitarle se incluya en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo a realizarse, el informe de carácter financiero y contable de la Tesorería Municipal, correspondiente al mes de **MARZO DEL AÑO 2016**, para su análisis y aprobación de conformidad a lo establecido por el artículo 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche..."*

C).- Que en este sentido se propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente Acuerdo conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 124 Fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

II.- Del texto de la iniciativa de acuerdo se advierte que el propósito del titular de la Tesorería del Municipio de Campeche consiste en que el Cabildo someta a su consideración la aprobación del estado financiero y contable, correspondiente al mes de **MARZO DEL AÑO 2016**, a saber:

Municipio de Campeche	
Estado de Campeche	
Estados de Actividades	
Del 01/mar/2016 al 31/mar/2016	
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	
INGRESOS DE GESTIÓN	\$ 38,034,389.13
IMPUESTOS	\$ 7,456,056.21
IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$ 69,572.75
IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$ 181,141.83
IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	\$ 5,216,340.63
ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$ 359,001.00
DERECHOS	\$ 29,429,969.93
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE *	\$ 66,660.77
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	\$ 1,081,702.22
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 67,705,113.99
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 66,643,092.39
PARTICIPACIONES	\$ 40,148,727.00
APORTACIONES	\$ 17,273,589.89
CONVENIOS	\$ 9,220,775.50
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 1,062,089.00
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 1,062,089.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$ 0.00
Total de Ingresos y Otros Beneficios	\$ 105,739,570.52
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 63,335,323.46
SERVICIOS PERSONALES	\$ 28,721,960.54
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 6,454,486.49
SERVICIOS GENERALES	\$ 28,158,876.43
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 25,109,284.22
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	\$ 9,457,463.21
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	\$ 14,167,421.50
AYUDAS SOCIALES	\$ 10,903,280.63
PENSIONES Y JUBILACIONES	\$ 3,331,797.88
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 404,219.46
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	\$ 404,219.46
INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 0.00
Total de Gastos y otras Pérdidas	\$ 88,848,827.14
Resultado del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	\$ 16,890,743.38

ING. DIANA GABRIELA MENA LEZAMA, SÍNDICA DE HACIENDA; LAE. EDGAR JAVIER SOSA ILLESCAS, TESORERO MUNICIPAL. (RÚBRICAS).

III.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran que procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

IV.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba el estado financiero y contable del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, correspondiente al mes de **MARZO DEL AÑO 2016**, en términos de lo establecido en los artículos 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

SEGUNDO: Hágase de conocimiento lo aprobado en el presente acuerdo al titular de la Tesorería Municipal para los trámites legales y administrativos correspondientes.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **MAYORÍA DE VOTOS** a los 28 días del mes abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.-
LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. – RÚBRICAS.**



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el
Estado de Campeche”



**LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.**

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO QUINTO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

V.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DEL AÑO 2016.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 9 votos a favor, 4 votos en contra de los ediles C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; y el Síndico C. Rafael Felipe Lezama Minaya.

Presidente: Aprobado por **MAYORÍA DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 54

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 54 Y EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTE

ÚNICO.- Que la Secretaría de la Directiva del H. Congreso del Estado, remitió el día 6 de abril del presente año, a este H. Ayuntamiento como parte del Constituyente Permanente del Estado, el dictamen de la Diputación Permanente relativo a la reforma de la fracción XVII del artículo 54 y del artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente facultado para conocer y dictaminar el presente asunto en término de los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche y 103 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, los cuales conceden la atribución de conocer de reformas a la Carta Magna local en su carácter de miembro del Poder Revisor de la Constitución Política del Estado.

II.- Que los integrantes del H. Cabildo una vez analizado el dictamen de la Diputación Permanente, relativo a modificaciones a la Constitución Política del Estado de Campeche que su objeto es en razonamientos de la propia Diputación Permanente que en los considerandos IV y V de su resolutivo textualmente refieren:

“.....IV.- Que el Congreso del Estado de Campeche, mediante Decreto Número 139 aprobó reformas diversas a la Constitución Política del Estado, para armonizar la legislación local con la legislación nacional en materia Político-Electoral, misma que fue publicada el 24 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, proceso legislativo que se tradujo en la transformación del sistema electoral, al implicar cambios fundamentales en la conformación de las instituciones electorales y jurisdiccionales, así como en sus procedimientos.

V.- Que derivado de dicha reforma se creó el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, organismo autónomo, encargado de resolver los asuntos controvertidos en materia electoral, que antes fueran de la competencia de la Sala Administrativa del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche.

Por lo que, para establecer una armonización normativa entre la Legislación General y nuestra Carta Magna local, se pretende referir correctamente la denominación de esta nueva instancia jurisdiccional en el texto de la fracción XVII del artículo 54 de nuestra Constitucional local.....”

III.- Que los integrantes de la Diputación Permanente, en su análisis de la reforma al artículo 98, que en el considerando sexto de su dictamen refiere lo siguiente:

“.....VI.- Asimismo, con la expedición de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, cuerpo normativo que tiene por objeto regular las responsabilidades de los servidores públicos del Estado en sustitución de la abrogada Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Campeche, es necesario incorporar al texto constitucional la denominación de la referida Ley Reglamentaria.....”

IV.- Que en ese sentido los integrantes de la Diputación Permanente en el considerando VII de su resolutivo expresan la procedencia de las reformas a la Constitución Política del Estado de Campeche, considerando que se reproduce textualmente:

“.....VII.- Dado lo anterior, quienes dictaminan se inclinan a favor de la iniciativa que nos ocupa, toda vez que su finalidad está orientada a la actualización de los preceptos constitucionales con apego a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la denominación vigente del marco jurídico que regula las responsabilidades de los servidores públicos del Estado.....”

V.- Que en ese sentido este H. Cabildo se une a lo dictaminado por la Diputación Permanente, en virtud de que el único propósito de la reforma es el adecuar su texto a la denominación de los preceptos legales vigentes.

VI.- Por lo anteriormente fundado y motivado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emite el presente

ACUERDO

PRIMERO: El H. Ayuntamiento del Municipio Libre de Campeche, en términos de lo establecido en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 103 fracción XII de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, se pronuncia **DE MANERA ___ A FAVOR** del dictamen y su proyecto de decreto, emitido por la LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche que textualmente consigna:

DECRETO

El Congreso del Estado de Campeche, en uso de la facultad que le confieren los artículos 130 y 131 de la Constitución Política del Estado, previa la aprobación de esta LXII Legislatura y de la (totalidad o mayoría) de los HH. Ayuntamientos de los Municipios de la Entidad, declara aprobadas las reformas de la precitada Constitución Política del Estado de Campeche, y en consecuencia decreta:

Número ____

Único.- Se reforma la fracción XVII del artículo 54 y el artículo 98 de la Constitución Política del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

Artículo 54.-...

I.- a XVI.-...

XVII.- Expedir el Bando Solemne para dar a conocer en toda la Entidad la declaración de Gobernador Electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

XVIII a XXXVIII.- ...

Artículo 98.- La Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, determinará las obligaciones de los servidores públicos a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos y comisiones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlas. Dichas sanciones, además de las que señala la Ley, consistirán en suspensión, destitución e inhabilitación, así como en sanciones económicas, y deberán establecerse de acuerdo con los beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos u omisiones, pero no podrán exceder de tres tantos de los beneficios obtenidos o de los daños y perjuicios causados.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias de igual o menor jerarquía del marco jurídico estatal, en todo lo que se opongan al contenido del presente decreto.

SEGUNDO: Notifíquese al H. Congreso del Estado de Campeche, para el trámite legislativo correspondiente.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, Órgano del Gobierno Constitucionalista del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos, disposiciones administrativas y reglamentarias, de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “**4 DE OCTUBRE**” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 28 días del mes de abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre
en el Estado de Campeche



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SEXTO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

VI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CAMPECHE, RELATIVO A LA INICIATIVA PARA REFORMAR LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 54 Y EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 55

INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES

- A).-** En la Sesión de Instalación Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día 1º del mes de octubre del año 2015, mediante Acuerdo Número 1, quedó formalmente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche para el período de gobierno 2015-2018.
- B).-** Mediante Acuerdo Número 3, quedó constituida la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y de Regularización de la Tenencia de la Tierra, integrada por el Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Diego Gutiérrez Hernández; y el Sexto Regidor, C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares.
- C).-** Conforme a lo establecido en el artículo 5º de los Lineamientos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, se propone la integración de las comisión con los cabildantes Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos, Presidente de la Comisión; Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico, Secretario; Vocales: Zoila Guadalupe Ortíz Pérez, Primera Regidora; Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; y Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora.
- D).-** Que en este sentido se propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

- I.-** Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 del Bando Municipal de Campeche, y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, los cuales otorgan al H. Ayuntamiento la atribución para crear comisiones edilicias que tengan por objeto estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.
- II.-** Mediante Acuerdo Número 3, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Sesión de Instalación Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil quince; quedó constituida la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra.
- III.-** Que el artículo 5º de los Lineamientos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio de Campeche, Estado de Campeche, que a la letra establece:

ARTÍCULO 5.- La Comisión se integrará por:

I.- El Síndico de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, quien presidirá la Comisión;

II.- El Síndico asignado por el principio de Representación Proporcional del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, quien fungirá como Secretario; y,

III.- El Regidor o regidores que así determine el H. Ayuntamiento en la Sesión correspondiente.

IV.- Que bajo el contexto se propone por separado integrar exclusivamente la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, conformándola con los Cabildantes Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos, Presidente de la Comisión; Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico, Secretario; Vocales: Zoila Guadalupe Ortíz Pérez, Primera Regidora; Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; y Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; quienes se abocarán únicamente al estudio y dictamen que la atención de los asuntos materia de su competencia requiera en términos de los que establecen la legislación aplicable, quedando conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN EDILICIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA

- **Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos.**

Presidente de la Comisión.

- **Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico.**

Secretario de la Comisión.

- **Zoila Guadalupe Ortíz Pérez, Primera Regidora;**

Vocal de la Comisión.

- **Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora.**

Vocal de la Comisión.

- **Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora.**

Vocal de la Comisión.

Asimismo prevalece la integración de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento, en los términos de su constitución, autorizados en la Sesión de Instalación Solmene del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, celebrada el día 1º de octubre de 2015, que mediante acuerdo número 3, aprobó su conformación por el Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Diego Gutiérrez Hernández; y el Sexto Regidor, C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares.

V.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran que procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la integración de la Comisión Edilicia para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio de Campeche, conformada por los cabildantes: Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos,

Presidente de la Comisión; Rafael Felipe Lezama Minaya, Sindico, Secretario; Vocales: Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; y Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; en términos de los Lineamientos de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en el Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Se escinde la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos, y queda integrada por el Síndico de Asuntos Jurídicos, C. Diego Gutiérrez Hernández; y el Sexto Regidor, C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, en términos del acuerdo número 3 del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, aprobado en la Sesión de Instalación Solemne del H. Ayuntamiento de Campeche, celebrada el día 1º de octubre de 2015.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 28 días del mes abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. – RÚBRICAS.



"2016, Año del Centenario del Municipio Libre

en el Estado de Campeche



CAMPECHE
H. AYUNTAMIENTO 2015 - 2018
UNIDOS PARA CRECER

LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO SÉPTIMO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

VII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 56

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, SE TURNA A DICTAMEN DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, ASÍ COMO A LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS, LAS INICIATIVAS PROMOVIDAS POR LOS INTEGRANTES DE MAYORÍA RELATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PRESETADAS POR LA TERCERA REGIDORA LAURA ELENA HERNANDEZ PACHECO.

ANTECEDENTES

A).- Que en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de marzo del 2016, en el punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, la ciudadana Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora en representación de los integrantes de mayoría relativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, presentó una iniciativa ante el Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

B).- Que en este sentido los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se abocaron al estudio del presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 del Bando Municipal de Campeche, y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, los cuales otorgan al H. Ayuntamiento la atribución para crear comisiones edilicias que tengan por objeto estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.

II.- Mediante Acuerdo Número 3, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Sesión de Instalación Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil quince; se constituyeron e instalaron las comisiones de Asuntos Jurídicos; Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como a la de Espectáculos.

III.- Que dicha iniciativa en lo conducente refiere:

ING. EDGAR HERNANDEZ HERNANDEZ, SEÑORAS Y SEÑORES REGIDORES Y SINDICOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO. Distinguido Público que nos acompaña.

A nombre de las y los Regidores y Síndicos del Partido Revolucionario Institucional, me permito expresar nuestro pronunciamiento respecto de una acción de gobierno que consideramos de la mayor trascendencia.

La semana pasada en esta sala "4 de Octubre" fue testigo de un ejercicio absolutamente inédito, que permitió la comparecencia de los titulares de las diversas dependencias del Ayuntamiento ante el Cabildo en pleno. Un ejercicio de información, de transparencia y de buen gobierno, impulsado por el Presidente Municipal. Conforme a su estructura Constitucional, el Ayuntamiento es, en esencia, un cuerpo colegiado. Consecuentemente, todos sus integrantes, es decir, Regidores y Síndicos, somos corresponsables de los programas y acciones que en beneficio de la comunidad estamos obligados a realizar

Y esta corresponsabilidad, tiene que sustentarse en la información que nos permita el más amplio conocimiento del quehacer Municipal.

En este sentido, corresponde también a los miembros del Cabildo formular las iniciativas o propuestas que consideren pertinentes para el buen desempeño del gobierno Municipal. Alguna vez el Presidente Municipal, Ing. Edgar Hernández, dijo que para dar los resultados que la gente espera de nosotros, había que pasar de la protesta a la propuesta. Por eso valoramos las propuestas que en el seno del Cabildo formulamos en el marco de las comparecencias del personal operativo.

En términos generales, lo que se propone es un mayor cuidado en la formación de las niñas y los niños, una mayor vinculación del Cabildo con el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana.

Mayor transparencia en los procesos de licitaciones, con la participación de los cabildantes.

La institucionalización del homenaje cívico mensual para estimular a los mejores servidores públicos del Ayuntamiento, y eventualmente a ciudadanos destacados por sus obras y servicios en beneficio de la comunidad. Ordenar y reglamentar la venta y distribución de boletos en eventos públicos como es el caso del carnaval.

Así mismo, la creación de Comités Municipales de Desarrollo Rural Sustentable que promuevan la participación ciudadana.

Entendemos que algunas de estas propuestas, requieren de la revisión de la reglamentación Municipal y valorar su Constitucionalidad y Convencionalidad, pero en todo caso responden a las facultades reglamentarias del Municipio, en los términos del artículo 115 Constitucional.

Son pues propuestas muy válidas que, tenemos la confianza de que serán puntualmente atendidas, en tanto su implementación beneficia a la ciudadanía y coadyuvan a la gobernabilidad municipal.

Aquí queremos dejar muy claro que la propuesta no excluye la crítica. La crítica es la superestructura de la democracia. Un gobierno de cualquier nivel que no admite la crítica, puede ser cualquier cosa, menos democrático. Desde luego, se trata de la crítica constructiva, que aporte, que proponga, que no destruya. La capacidad de la crítica debe resistir primero la certeza de la crítica, porque no es posible oponerse a la lógica de la evidencia.

Todos sabemos que el ejercicio del gobierno genera conflictos, porque no se pueden satisfacer todos los intereses cuando es preciso tomar decisiones.

Pero como bien se señala en el Plan Municipal de Desarrollo 2015-2018:

“El actuar de esta Administración estará respaldado por los valores de transparencia, equidad, honestidad, confianza, sensibilidad, pluralidad e inclusión, como guías de la instrumentación de las políticas contenidas en el propio Plan”.

Los Regidores y Síndicos del PRI, respaldamos el trabajo del Presidente Municipal, Ing. Edgar Hernández Hernández, sus iniciativas de información, de transparencia y de apertura. Su empeño por vincular las demandas sociales con la acción del gobierno desde la trinchera ciudadana.

Hacemos votos porque este ejercicio de información, transparencia y buen gobierno sea una política pública permanente de esta Administración Municipal. Para nosotros es un orgullo formar parte de este Ayuntamiento y una oportunidad excepcional para servir a la gente.

Las iniciativas de mérito consisten en:

Al H. Cabildo

Los Regidores y Síndicos de mayoría relativa del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 187 fracción I y II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se propone al pleno lo siguiente:

Primero

Incorporar en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Diversiones Públicas del Municipio de Campeche, que los eventos de carácter Cinematográfico, de Variedad, Recreativos, Deportivos y de Diversión, que por su naturaleza no sean aptos para menores y a los cuales los padres de familia, de manera clandestina permitan o faciliten el acceso de sus hijos, sean sancionados de manera corresponsable con los organizadores mediante la aplicación del Bando Municipal de Campeche, en calidad de infractores, para ese propósito se propone adicionar la disposición siguiente, en dicho ordenamiento:

Artículo 175.- *Son faltas administrativas o infracciones que atentan contra el honor, la moral pública y el respeto a los habitantes del municipio:*

Fracción VI.- *Se sancionará con multa de 20 a 50 días de salario mínimo vigente en el Estado de Campeche, a los padres de familia que de manera clandestina permitan o faciliten el acceso de menores*

de edad en los espectáculos exclusivos para adultos o actos de violencia.

Así como también reformar el artículo

Artículo 178.- *Son faltas administrativas o infracciones contra las normas que regulan las actividades económicas de los particulares:*

Fracción V.- *A los propietarios, gerentes, administradores o encargados de establecimientos que permitan el ingreso de personas a las salas de cine que no correspondan a la clasificación de la película que se exhiba, se sancionará con multa de 30 hasta 50 días de salario mínimo vigente en el Estado;*

Para quedar como sigue:

Fracción V.- *A los propietarios, gerentes, administradores o encargados de establecimientos que permitan el ingreso de personas a las salas de cine que no correspondan a la clasificación de la película que se exhiba, **así como el acceso a menores de edad en espectáculos o diversiones exclusivos para adultos o de contenido violento**, se sancionará con multa de 30 hasta 50 días de salario mínimo vigente en el Estado;*

Segundo

De igual manera se propone:

Con el objeto de generar una verdadera vinculación entre el Cabildo y el consejo de participación Ciudadana del Municipio de Campeche, así como estimular la práctica de sesiones de dicho organismo consultivo con la finalidad de la elaboración de medidas y acciones que coadyuven en una mayor eficacia y eficiencia en las funciones y servicios que presta la municipalidad.

Reglamento del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana

del Municipio de Campeche

CAPITULO IV

DEL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

ARTICULO 13.- *El Consejo se reunirá bimestralmente o cuando la situación lo amerite, previa convocatoria de su Presidente o del Secretario Ejecutivo. La convocatoria deberá hacerse cuando menos 72 horas antes de la celebración de la reunión.*

Adicionar un párrafo segundo para quedar como sigue:

El presidente del Consejo Consultivo podrá invitar a las sesiones que se celebren a los integrantes del Cabildo, quienes podrán asistir y participar únicamente con voz.

Tercero

Por cuanto a la festividad del Carnaval de la Ciudad de San Francisco de Campeche, reconocer su existencia como una tradición cultural de manifestación artística y valor histórico en el Bando Municipal del Campeche, y adicionar una sección en el Reglamento de Espectáculos Públicos y Diversiones Publicas del Municipio de Campeche, para regular lo que a continuación se detalla:

- 1. Que la asignación de sillas mediante sorteo del paseo de bando organizado por la Unidad Administrativa Atención y Participación Ciudadana, con la intervención de la Contraloría y la Tesorería Municipal.**
- 2. Preferentemente se dispondrá de los espacios con mayor valor de rentabilidad a favor de los Sistemas DIF Estatal y Municipal.**

Cuarto

Incorporar en el Nuevo Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, para mayor transparencia en el ejercicio de los recursos públicos en los actos relativos a la apertura de los procesos de licitación que convoque el Municipio, que podrán participar los Cabildantes vinculados al ramo de administración que le haya sido encomendado en sus respectivas comisiones edilicias relacionadas con el objeto del proceso de licitación que se apertura.

Quinto

Con el propósito de estimular el ejercicio de la función pública, se propone reformar el artículo 170 del Bando Municipal de Campeche, para instituir el reconcomiendo al desempeño administrativo del servidor público municipal, disposición que actualmente señala:

TÍTULO DÉCIMO TERCERO**DE LOS ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS****CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 170.- *El H. Ayuntamiento otorgará estímulos y reconocimientos a las personas y organizaciones que se destaquen por su participación en actos y obras en beneficio de la comunidad municipal, estatal o nacional. Se instituye un homenaje cívico mensual, durante el cual podrá otorgar estímulos y reconocimientos a los ciudadanos y servidores públicos municipales destacados.*

Para quedar como sigue:

Artículo 170.- *El H. Ayuntamiento celebrara cada mes un homenaje cívico, en esta ceremonia se otorgarán los siguientes reconocimientos:*

I.- Al desempeño administrativo del servidor público municipal, propuesto por los titulares de las unidades administrativas.

II.- También se podrán otorgar reconocimientos a las personas y organizaciones que se destaquen por su participación en actos y obras en beneficio de la comunidad municipal, estatal o nacional.

Sexto

Crear la Comisión Edilicia de Atención a Personas en Situación de Vulnerabilidad.

Séptimo

Fomentar la creación de la Comités Municipales de Desarrollo Rural Sustentable en el Municipio de Campeche, e instituirlos en el Bando Municipal de Campeche, para promover la participación de la ciudadanía.

Es cuanto Honorable Cabildo de Campeche;

Atentamente.- Zoila Guadalupe Ortiz Perez, Primera Regidora.- Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor.- Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora.- Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor.- Ana Gabriela Sánchez Pérez, Quinta Regidora.- Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor.- Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora.- Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos.- Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda.- Rúbricas.

IV.- Que bajo el contexto de lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, determinan turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como a la de Espectáculos para que en su oportunidad dictamine como corresponda la iniciativa presentada por los Integrantes

de Mayoría Relativa del H. Ayuntamiento de Campeche.

V.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran que procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba turnar a la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, así como a la de Espectáculos para que en su oportunidad dictamine como corresponda la iniciativa presentada por los Integrantes de Mayoría Relativa del H. Ayuntamiento de Campeche.

SEGUNDO: Se ordena a las unidades administrativas de la Consejería Jurídica; Tesorería Municipal, Cultura, Desarrollo Social, Humano, y Asuntos Indígenas, brindar a las Comisiones Edilicias resolutoras en el ámbito de sus respectivas competencias la colaboración necesaria para la elaboración del dictamen respectivo.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 28 días del mes abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre
en el Estado de Campeche



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO OCTAVO** del orden del día de la **SEPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

VIII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS, Y A LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS, LAS INICIATIVAS PROMOVIDAS POR LOS INTEGRANTES DE MAYORÍA RELATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PRESENTADAS POR LA TERCERA REGIDORA LAURA ELENA HERNÁNDEZ PACHECO.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 57

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO RURAL, ASUNTOS INDÍGENAS, Y ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARÍAS, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA FORMACIÓN DE COMITÉS O CONSEJOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PROMOVIDA POR EL SÍNDICO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA.

ANTECEDENTES

A).- Que en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el 31 de marzo del 2016, el Síndico, ciudadano Rafael Felipe Lezama Minaya, presentó ante el Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche una iniciativa relativa a la creación del Reglamento para Formación de Comités o Consejos Ciudadanos en el Municipio de Campeche, promovida por el Síndico Rafael Felipe Lezama Minaya.

B).- Que en este sentido se propuso a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche emitir el presente acuerdo conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS:

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 del Bando Municipal de Campeche, y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, los cuales otorgan al H. Ayuntamiento la atribución para crear comisiones edilicias que tengan por objeto estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.

II.- Mediante Acuerdo Número 3, tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Sesión de Instalación Solemne del H. Ayuntamiento, celebrada el día primero del mes de octubre del año dos mil quince; se constituyó e instaló la Comisión de Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, y Atención a Juntas y Comisarías.

III.- Que la iniciativa que promueve el Síndico Rafael Felipe Lezama Minaya, tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento de dichas instancias cuyo origen sean propuestas de la propia comunidad para impulsar la participación ciudadana y contribuir en la realización de planes, programas y proyectos municipales, además establecer una coordinación permanente entre la autoridad municipal y la ciudadanía, así como plantear las necesidades o problemáticas de su entorno comunitario, proponiendo alternativas de solución a las mismas

IV.- Que bajo el contexto de lo anteriormente expuesto, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche determinan turnar a la Comisión de Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, y Atención a Juntas y Comisarías, para que en su oportunidad dictamine como corresponda la iniciativa reformar presentada por el Síndico Rafael Felipe Lezama Minaya.

V.- Enterados de tal propósito, los integrantes de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche consideran que procedente la solicitud por estar conforme a lo establecido por los numerales 59 fracción IV, 124 fracción XVI y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche y 59, 62, 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

VI.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba turnar a la Comisión de Desarrollo Social, Desarrollo Rural, Asuntos Indígenas, y Atención a Juntas y Comisarías para su estudio y dictamen la iniciativa promovida por el por el Síndico Rafael Felipe Lezama Minaya.

SEGUNDO: Se ordena a las unidades administrativas de Consejería Jurídica; Desarrollo Social, Humano y Asuntos Jurídicos; Atención y Participación Ciudadana, brindar a la Comisión Edilicia resolutora en el ámbito de sus respectivas competencias la colaboración necesaria para la elaboración del dictamen respectivo.

TERCERO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 de Octubre", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 28 días del mes abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. – RÚBRICAS.



**"2016, Año del Centenario del Municipio Libre
en el Estado de Campeche**



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince

al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO NOVENO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

IX.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, TURNAR A DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO SOCIAL, DESARROLLO RURAL, ASUNTOS INDÍGENAS, Y ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIÁS, LA INICIATIVA DE REGLAMENTO PARA FORMACIÓN DE COMITÉS O CONSEJOS CIUDADANOS EN EL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PROMOVIDA POR EL SÍNDICO RAFAEL FELIPE LEZAMA MINAYA.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º., 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 del mes de abril del 2016, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 58

CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PESCA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTE

A).- Que en la Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 31 de marzo de 2016, el Sexto Regidor Joaquín Antonio Berzunza Valladares, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 187 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; propuso al Cabildo la creación de la Comisión Edilicia de Pesca del H. Ayuntamiento de Campeche, con el objeto de fomentar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas; así como impulsar las bases para de la actividad pesquera en el territorio del municipio de Campeche.

B).- Que en este sentido se propone a los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, emitir el presente Acuerdo conforme a los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que este H. Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 del Bando Municipal de Campeche, y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, los cuales otorgan al H. Ayuntamiento la atribución para crear comisiones edilicias que tengan por objeto estudiar, examinar y resolver los problemas municipales, y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento.

II.- Que la actividad pesquera se conoce como la acción de capturar u extraer, tanto a peces como a otras especies acuáticas (marinas, lacustres, de río, etc.), del medio natural en el cual habitan, la pesca ha sido una de las actividades más antiguas que el ser humano ha realizado y en Campeche lo ha sido por muchísimos años como una de sus principales actividades económicas después de la extracción del petróleo, para la obtención de los productos marinos se han realizado, por diversos medios para ello, desde tomar a los peces, moluscos y crustáceos, directamente con las manos (en ríos, lagos o el mar), hasta el uso de arpones, redes y diversas artes y técnicas para conseguir su captura o "recolección".

III.- Que en ese sentido el Sexto Regidor Joaquín Antonio Berzunza Valladares eleva a este H. Cabildo la propuesta de crear la Comisión Edilicia de Pesca, con la finalidad de ser un enlace entre los pescadores y las autoridades reguladoras de esta actividad, apoyando las gestiones de insumos, recursos y demás implementos necesarios para desarrollar dicha actividad, en virtud de que esta es no solo es de las principales fuentes de ingresos de uno de los sectores de nuestra sociedad, sino además de un detonante para la economía del Municipio de Campeche.

IV.- Que la Comisión Edilicia de Pesca, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Diseñar y aplicar la política y los programas municipales para la pesca, vinculándolos con los programas nacionales, estatales y regionales;
- II. Participar en la integración del Sistema Estatal de Información Pesquera y del Registro Estatal de Pesca y Acuacultura;
- III. Promover mecanismos de participación pública en el manejo y conservación de los recursos pesqueros;
- IV. Proponer a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuacultura, métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca;
- V. Participar en la formulación de los programas de ordenamiento pesquero;
- VI. En coordinación con el gobierno estatal, participar en las acciones de sanidad acuícola, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
- VII. Fomentar la actividad del sector pesquero como base para la garantía del abastecimiento alimentario en el municipio;
- VIII. Promover la instrumentación de programas y proyectos con criterios de sustentabilidad; y
- IX. Generar condiciones para mejorar la calidad de vida de los pescadores, promoviendo empleos mejor remunerados y seguros.

V.- Que conocidos los alcances de la propuesta, y los beneficios a favor de ese sector productivo de la comunidad del Municipio de Campeche, que requiere de mayor atención y oportunidades para su desarrollo, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, por lo anteriormente expuesto, considerado y fundado estiman procedente emitir el presente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la creación de la Comisión Edilicia de Pesca del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, con fundamento en los artículos 65 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54 del Bando Municipal de Campeche y 73 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche.

SEGUNDO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública para su publicación en el Portal de Internet del Gobierno Municipal.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y demás disposiciones de este Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan todas las disposiciones legales, administrativas y reglamentarias en todo en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Salón de Cabildos “4 de Octubre” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 28 días del mes abril de 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortíz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Joaquín Antonio Berzunza Valladares, Sexto Regidor; C. Georgina Zapata Cortés, Séptima Regidora; C. Alexandro Brown Gantús, Octavo Regidor; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; por ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre
en el Estado de Campeche



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO DÉCIMO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

X.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PESCA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, PROMOVIDA POR EL SEXTO REGIDOR JOAQUÍN ANTONIO BERZUNZA VALLADARES.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2016.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 59

BAJA DE DIVERSOS BIENES DEL INVENTARIO DEL LIBRO GENERAL DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

VISTOS: Que en su oportunidad la C.P. Rocío del Rubí Cruz Carrillo, Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad del Municipio de Campeche, mediante el oficio número UAYC/SSG/580//2016, de fecha 11 de abril del año 2016; presenta ante la Secretaría del H. Ayuntamiento, la solicitud de una iniciativa con proyecto de acuerdo para ser turnada a Sesión de Cabildo la baja de bienes del Libro Patrimonial del Municipio de Campeche atendiendo el acta administrativa para hacer constar el destino final de bienes muebles, de fecha 8 de marzo de 2016, por lo anterior al corroborarse de manera fehaciente que debido a su estado físico o cualidades técnicas ya no resultan de utilidad para brindar el servicio para el que fueron adquiridos y asignados a diversas áreas del Municipio de Campeche, documento base que a la letra refiere:

En la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche, siendo las trece horas y los ocho días del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016), estando presente en las instalaciones que ocupa la bodega de Servicios Generales, ubicada en calle Montecristo sin número entre diez y doce de la colonia prado del Barrio de San Román de esta ciudad, los servidores públicos que a continuación se señalan: C.P. ROCÍO DEL RUBÍ CRUZ CARRILLO en su carácter de Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad, la LICDA. MARÍA MAGDALENA VILLACÍS BUENDÍA en su carácter de Subdirectora de Servicios Generales y la C.P.C. ILEANA DEL JESÚS RICHAUD SANTIESTEBAN en carácter de Titular de la Unidad Administrativa de Contraloría, y ante los testigos de asistencia licenciados JUAN CARLOS HAAS TUN y JORGE EDUARDO BALAM CAMARA en sus calidades de analistas adscritos a la Subdirección de Servicios Generales.

PROTESTA DE LEY

De conformidad con lo dispuesto por el artículo trescientos treinta y cinco (335) del Código Penal del Estado de Campeche que a la letra señala "Al que rinda protesta, ante cualquier autoridad, de que en sus declaraciones se conducirá con verdad y lo haga con falsedad, se le impondrán de uno a tres años de prisión y multa de ciento cincuenta a trescientos días de salario", los que intervienen en la presente acta se manifiestan sabedores de las penas en que incurrirán quienes declaran con falsedad, protestando conducirse con verdad.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- SOLICITUDES DE BAJA.- Durante el período comprendido entre el 23 de abril de 2014 al 28 de octubre de 2015 las unidades administrativas de Administración y Calidad, Contraloría, Coordinación y Planeación, Cronista Municipal, Cultura, Desarrollo Económico, Turismo y Competitividad, Desarrollo Social, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Campeche, Gobierno Ciudadano, Obras Públicas, Secretaría Particular, Protección Civil Municipal, Relaciones Públicas y Comunicación, Secretaría del H. Ayuntamiento, Servicios Públicos, Tesorería, Transporte Urbano Municipal, así como las Agencias Municipales de Adolfo Ruiz Cortinez, Imi, Kikab, Melchor Ocampo, Mucuychacán, Nilchí, Nohakal, Nuevo Pénjamo, Pueblo Nuevo, Quetzal Edzná, San Agustín Olá, San Antonio Bobolá, San Antonio Cayal, San Camilo, San Francisco Kobén, San Luciano, San Miguel Allende, Uzhazil Edzná, Castamay, Chiná, Lerma, Tikinmul, y la Junta Municipal de Tixmucuy remitieron a la Unidad Administrativa de Administración y Calidad diversos oficios mediante los cuales solicitaban la baja de un total de **761 bienes muebles** señalados y detallados en el **ANEXO 1** que forma parte de la presente acta, denominado **RELACION DE BIENES PARA BAJA (INSERVIBLES)-CONTABILIZADOS**, constante de **24 fojas útiles**, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO.- VERIFICACIÓN E INGRESO A BODEGA.- Durante el mismo período comprendido entre el 23 de abril de 2014 al 28 de octubre de 2015, la Unidad Administrativa de Administración y Calidad por conducto de la Subdirección de Servicios Generales levantó los reportes correspondientes mediante los cuales se hicieron constar la entrega en bodega de los referidos bienes reportados para baja, los cuales fueron verificados por personal de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad, habiéndose constatado que efectivamente se encontraban inservibles y no aptos para el fin que se adquirieron, tal y como constan en la **DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE BAJA**, que se agrega a la presente acta para formar parte integral de la misma como **ANEXO 2**, constante de **1159 fojas debidamente foliadas**, en los que se incluye copia de los documentos consistentes en actas de radicación, solicitudes de baja, relación de muebles entregados físicamente en bodega así como las fotografías para acreditar su estado, por cada uno de los **761 bienes muebles** de los cuales se solicitó su baja.

TERCERO.- ESTADO DE LOS BIENES PRESENTADOS PARA BAJA.- Tal y como se acredita con las fotografías y documentos que forman parte de la **DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA EL TRÁMITE DE BAJA**, los **761 bienes muebles** presentados para su baja, los cuales fueron previamente verificados por personal de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad a través de la Subdirección de Servicios Generales se encuentran inservibles por lo que ya no son útiles para prestar el servicio o la finalidad para el cual se adquirieron.

CUARTO.- VALOR DE LOS BIENES MUEBLES PRESENTADOS PARA BAJA.- Los **761 bienes muebles** de los cuales se solicitó su baja conforme a la **RELACION DE BIENES PARA BAJA (INSERVIBLES)-CONTABILIZADOS**, y que se encuentran soportados con la correspondiente documentación, se encuentran registrados en el sistema contable del Municipio y representan un valor de \$2,396,739.73 (Son: Dos millones trescientos noventa y seis mil setecientos treinta y nueve pesos 73/100 moneda nacional).

OBJETO

*Atento a los antecedentes antes señalados, y con fundamento en el artículo 39 del vigente **Reglamento de Bienes Muebles para el Municipio de Campeche** que a la letra señala: "**La baja de bienes de los inventarios de las dependencias, entidades y organismos, solamente podrá efectuarse previa verificación de la Administración y autorización de la Contraloría.** Debiendo hacerse las anotaciones registrales que correspondan en el inventario, así como en el Catálogo General de Bienes del Municipio"; se levanta la presente acta con la finalidad de hacer constar la verificación previa y autorización de los **761 bienes muebles** presentados para su baja.*

*En tal sentido, atento a las revisiones y verificaciones efectuadas a los expedientes en dónde constan las documentales que acreditan los bienes presentados para su baja, se hace constar que los bienes muebles verificados y de los cuales se autoriza su baja correspondiente por realizarse acorde a lo que señala el Reglamento de Bienes Muebles del Municipio de Campeche son los 761 bienes muebles antes listados y que se contienen de igual forma en el ANEXO 1 denominado **RELACION DE BIENES PARA BAJA (INSERVIBLES)-CONTABILIZADOS**, constante de 25 fojas útiles tamaño oficio, los cuales se tienen aquí por reproducidos como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales a que haya lugar.*

HORA Y FECHA DE CIERRE

*No existiendo algún otro asunto que tratar, se declara concluida la presente acta siendo las **quince horas del día ocho del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016)**, firmando al calce y margen quienes en ella intervinieron para debida constancia legal.*

C.P. ROCÍO DEL RUBÍ CRUZ CARRILLO, Titular de la Unidad Administrativa de Administración y Calidad.- C.P.C. ILEANA DEL JESÚS RICHAUD SANTIESTEBAN, Titular de Contraloría.- LICDA. MARÍA MAGDALENA VILLACÍS BUENDÍA, Subdirector de Servicios Generales.- JUAN CARLOS HAAS TUN, Testigo de asistencia.- JORGE EDUARDO BALAM CÁMARA, Subdirector de Servicios Generales.-

Enterados de tal propósito los integrantes del Ayuntamiento se abocaron al estudio del presente asunto conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que del estudio realizado se infiere que el propósito general del acta administrativa para hacer constar el destino final de bienes muebles, de fecha 8 de marzo de año 2016, es el dar cumplimiento al procedimiento de baja de bienes muebles de conformidad con el Artículo 30 Fracciones XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; y el Artículo 4 de los Lineamientos para el Uso y Control de Bienes Muebles de la Administración Pública del Municipio de Campeche y regularizar el inventario de bienes muebles de propiedad municipal, que por su uso, estado físico o cualidad técnica, ya no resultan útiles o funcionales para el servicio al que se encontraban destinados y son nulas sus posibilidades de rehabilitación o aprovechamiento, y otros bienes que no son susceptibles de ser rehabilitados o reasignados a otras áreas.

II.- Que dentro del inventario general de bienes muebles que se encuentran bajo resguardo de las distintas áreas del Municipio de Campeche, mismos que debido a su estado físico o cualidades técnicas no resultan útiles ni funcionales para brindar el servicio para el que fueron adquiridos y adscritos a las diversas áreas del Municipio de Campeche, por estar en calidad de desecho o chatarra, así como incosteables para su reparación, los cuales se relación en el **Anexo 1** de la presente resolución.

III.- Que tratándose de la actualización de los inventarios de bienes muebles propiedad del Municipio de Campeche, el H. Ayuntamiento está facultado para resolver el presente caso a

estudio en términos de lo dispuesto por el artículo 135 fracción I y 136 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

IV.- Que conforme a lo establecido en los artículos 27 fracción XXI; 32 fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche, la Contraloría del Municipio de Campeche y la Dirección de Administración y Calidad proponen la autorización para enajenar los bienes muebles que por su condición no resultan útiles o funcionales para el servicio al que se encontraban destinados y que su rehabilitación es demasiado onerosa para el municipio por lo que sugieren se lleve a cabo la enajenación mediante subasta pública o fuera de ella, sujetándose a las normas y procedimientos que aseguren las mejores condiciones para el municipio, asimismo los bienes que son susceptibles de rehabilitación serán reasignados a las áreas del municipio que necesiten.

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se aprueba la baja de bienes muebles propiedad del municipio de Campeche, contenidos en el Acta Administrativa para Hacer Constar el Destino Final de Bienes Muebles, de fecha 8 de marzo del 2016, y que obran en el "Anexo 1" de la presente resolución.

SEGUNDO: Con fundamento en lo establecido por el artículo 136 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, se instruye a la Unidad Administrativa de Administración y Calidad del Municipio de Campeche realicen los correspondientes registros, asientos y anotaciones contables respecto a dichos bienes, así como la baja en el Libro Patrimonial de este Municipio. Asimismo, se propone como destino final de estos bienes, la enajenación onerosa de las partes susceptibles de compraventa (chatarra) y desechando las partes restantes; en el entendido de que por estar en calidad de desecho no pueden ser sujetos de VALUACIÓN y realizar así la respectiva SUBASTA PÚBLICA; por lo que el procedimiento a seguir será mediante la solicitud de tres ofertas a igual número de posibles compradores y aceptar la propuesta más conveniente para el Municipio de Campeche.

TERCERO: Se autoriza al C. Secretario del Ayuntamiento, expedir copia certificada del presente acuerdo para los fines legales a que haya lugar.

CUARTO: Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "4 DE OCTUBRE", recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por **UNANIMIDAD DE VOTOS** a los 28 días del mes de abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortíz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena

Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. – RÚBRICAS.

ANEXO 1

RELACIÓN DE BIENES QUE CAUSAN BAJA DEL INVENTARIO DEL LIBRO PATRIMONIAL DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

N.º		FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	FECHA	NO. OFICIO	ENTREGA FÍSICA EN BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
CANTIDAD								FECHA	
								FOTO EVIDENCIA	
1	1	29/09/2014	16445-01-VPE-11745	ABANICO DE TECHO MARCA VEC	MALAS CONDICIONES	29/09/2014	DAS5569102014	SI	ADMINISTRACION
2	1	28/10/2015	10006-00-AAC-09946	AIRE ACONDICIONADO (JUNTO DE 2 TONS. MOD. RC-2486C-2D)	MALAS CONDICIONES	28/10/2015	28458RHDC10014	SI	ADMINISTRACION
3	1	21/04/2015	00006-00-AAC-17729	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTU MANUAL TIPO VENTANA MOD. LVM1800BIC	MALAS CONDICIONES	21/04/2015	SFIC100892015	SI	SECRETARIA PARTICULAR
4	1	04/02/2015	08575-00-AAC-21197	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT DE 12000 BTU MCA. GALANTZ CON CONTROL REMOTO	MALAS CONDICIONES	04/02/2015	TMS1028342015	SI	TESORERIA
5	1	29/09/2014	03375-00-ACC-18843	AIRE ACONDICIONADO MINISPLIT MCA. CARRIE MOD. ALFA 74000	MALAS CONDICIONES	29/09/2014	DAS5569102014	SI	ADMINISTRACION
6	1	11/03/2015	00006-00-AAC-16688	AIRE ACONDICIONADO MOD. B5591CA LG	MALAS CONDICIONES	20/02/2014	DGC-031412014	SI	GOBIERNO CIDADADANO
7	1	22/04/2015	00006-00-AAC-19584	AIRE ACONDICIONADO PARA CAMIONETA PICK UP FORD RANGHER MOD. 1999	MALAS CONDICIONES	22/04/2015	DAC5569232015	SI	ADMINISTRACION
8	1	25/06/2015	00006-00-AAC-21773	AIRE ACONDICIONADO TIPO MINISPLIT DE 12000 BTU MARCA MIRAGE ABSOLUT S	MALAS CONDICIONES	03/06/2015	407DAADCF1A2015	SI	CULTURA
9	1	15/07/2015	00006-00-AAC-31580	AIRE ACONDICIONADO TIPO VENTANA MOD. MCA. LILY DE 12000 BTU MARCA LG GOLD	MALAS CONDICIONES	15/07/2015	T.M.A.L1004352015	SI	TESORERIA
10	1	15/12/2014	00324-04-AAC-14867	AIRE ACONDICIONADO DE 18000 BTUS MCA. SAMPUNG SERIE PREC0107F (FONTANUR)	MALAS CONDICIONES	12/02/2014	SC-FN972014	SI	COORDINACION Y DIF
11	1	12/02/2015	00009-13-ME-32723	ALACENA MCA. KETER	MALAS CONDICIONES	13/02/2015	28-84022015	SI	SECRETARIA DE ECONOMIA
12	1	10/03/2015	10374-01-EQS-11176	AMPLIFICADOR MCA. PROAM MOD. TH-20 DE PLASTICO COLOR GRIS FLOMO.	MALAS CONDICIONES	09/12/2014	D9F8M9392014	SI	SERVICIOS PUBLICOS
13	1	25/03/2015	02350-04-EQS-11154	AMPLIFICADOR MW/CASSINOMI/AUX 64-PM45 (SAN AGUSTIN OJA)	MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SN	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN OJA
14	1	09/04/2015	00006-00-ANA-03224	AMPLIFICADOR DE 40W (KIVAB)	MALAS CONDICIONES	06/02/2014	SN	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE KIVAB
15	1	09/04/2015	00006-00-ANA-03224	ANAQUELES METALICOS DE 5 ENTREPANOS MED. 220 X 83 X 20 CM. (BPA ALFREDO V. BONFEL)	MALAS CONDICIONES	07/11/2014	783CADCFA2014	SI	CULTURA
16	1	29/09/2015	00753-00-AMC-17253	ARRECIENDO DE 3 GAVIotas METALICO COLOR BRASE	MALAS CONDICIONES	29/09/2015	DMP3569110015	SI	ADMINISTRACION
17	1	06/02/2015	00006-07-ACC-18869	ARCIPIERO METALICO COLOR NEGRO DE 2 CAJONES	MALAS CONDICIONES	24/07/2015	TMCCTSPOFC100267	SI	TESORERIA
18	1	09/03/2015	16182-01-EQT-11216	ARCO DE SEGUETA	MALAS CONDICIONES	12/02/2014	0142014	SI	SERVICIOS PUBLICOS
19	1	27/02/2015	00006-06-ATR-17945	ATRIEL NEGRO MCA. SILVERTONE CON LAMPARA	MALAS CONDICIONES	14/01/2015	940CCADCF1A2015	SI	CULTURA
20	1	27/02/2015	00006-06-ATR-17946	ATRIEL NEGRO MCA. SILVERTONE CON LAMPARA	MALAS CONDICIONES	14/01/2015	940CCADCF1A2015	SI	CULTURA
21	1	12/02/2015	00005-11-85T-31869	BASTIDOR DE MADRA	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28-84022015	SI	DIF
22	1	12/02/2015	00006-11-85T-31870	BASTIDOR DE MADRA	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28-84022015	SI	DIF
23	1	12/02/2015	00005-11-85T-31887	BASTIDOR DE MADRA	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28-84022015	SI	DIF
24	1	27/02/2015	00006-06-PM-25112	BATERIA ACUSTICA ROJA	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	940CCADCF1A2015	SI	CULTURA
25	1	12/02/2015	00006-06-EQM-17872	BAUHANDENTRO DIGITAL DE MUECA MCA. BEUBER	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28-84022015	SI	DIF
26	1	12/02/2015	00006-06-EQM-17874	BAUHANDENTRO DIGITAL DE MUECA MCA. BEUBER	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28-84022015	SI	DIF
27	1	12/02/2015	00019-05-PM-16719	BIOPURO DE 3 HOJAS	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28-84022015	SI	DIF
28	1	23/10/2014	00000-11-TEC-31388	BLAC64888Y 1501 TEL:1532394. ID: 727163235. IMEI: 010002223251800	MALAS CONDICIONES	09/10/2014	061802014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
29	1	12/02/2015	00006-01-EQS-14457	BOCINA PERFECT CHOICE 330 WATTS	MALAS CONDICIONES	05/03/2015	217CADCFA2015	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
30	1	15/03/2015	00006-00-EQS-14118	BOCINA PERFECT CHOICE 330 WATTS	MALAS CONDICIONES	05/03/2015	DMP3569110015	SI	OBRAS PUBLICAS
31	1	10/03/2015	01347-06-BOMB-17851	BOMBA CENTRIFUGA TIPO ZANI 2207-TCS COLOR NARANJA- MCA. SIEMENS DE 1/2 HP. SERIE QL	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	D9F8M9392014	SI	SERVICIOS PUBLICOS
32	1	10/03/2015	00006-00-BOMB-21139	BOMBA DE AGUA SIEMENS (HP) SINTERLIFTOR. COLOR NARANJA	MALAS CONDICIONES	10/08/2015	DAC5569202015	SI	ADMINISTRACION
33	1	06/04/2015	00006-07-BOMB-18836	BOMBA DOBIFRACCIONA P151-390-T HILTON ROY SERIE 650232268-45	MALAS CONDICIONES	25/03/2015	D9F8PTAR0402015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
34	1	06/04/2015	00765-00-BOMB-21191	BOMBA DOBIFRACCIONA P151-390-T HILTON ROY SERIE 0529274458-48	MALAS CONDICIONES	25/03/2015	D9F8PTAR0402015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
35	1	06/04/2015	00006-01-BOMB-4680	BOMBA PULVE 3500 SERIE C68158 DE 1 HP 220V.	MALAS CONDICIONES	25/03/2015	D9F8PTAR0402015	SI	SERVICIOS PUBLICOS

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE
2015 - 2018

RELACION DE BIENES PARA BAJA (INSERVIBLES) - CONTABILIZADOS

SOLICITUD DE BAJA DE BIENES

N.º		FECHA	CLAVE	DESCRIPCION	CAUSA DE BAJA	FECHA	NO. OFICIO	ENTREGA FÍSICA EN BODEGA	UNIDAD ADMINISTRATIVA
CANTIDAD								FECHA	
								FOTO EVIDENCIA	



CAMPECHE
GOBIERNO MUNICIPAL
INICIATIVA DE GOBIERNO

61	1	06/04/2015	0000-1-EQ-3123	CÁMARA FOTOGRÁFICA SONY CIBERSHOTÉ MOD. DSC-S1900 S. 301-562888		MALAS CONDICIONES	02/02/2015	DOPISACGO/466/2015	06/04/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
62	1	12/02/2015	0000-04-EQ-6076	CAJÓN DE 1800 ANSILUHENES (PROTECTOR DIGITAL XGA)		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28/RH02/2015	12-06-15	SI	DIJ
63	1	08/05/2015	01083-04-CRR-1997	CARRETELLA (SAN ANTONIO BOBOLA)		MALAS CONDICIONES	20/02/2015	SIN	08/05/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DESAN
64	1	24/08/2015	0000-06-CRR-1718	CARRETELLA 45 CURCOS LLANTAS NEUM TRUPER		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-175/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
65	1	24/08/2015	0000-06-CRR-1716	CARRETELLA 45 CURCOS LLANTAS NEUM TRUPER		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-175/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
66	1	13/04/2015	02371-04-CRR-1581	CARRETELLA 5 PIES TRUPER (NOHACAL)		MALAS CONDICIONES	11/12/2012	SIN	09/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
67	1	08/04/2015	00357-04-CRR-1772	CARRETELLA C64 SURTEK 4 CAPAS (AGENCIA MUNICIPAL DE KIBAB)		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	SIN	08/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE KIBAB
68	1	07/05/2015	00257-06-CRR-1777	CARRETELLA C64 SURTEK 4 CAPAS (CASTANVA)		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	SIN	07/05/2015	SI	CONSEJERIA MUNICIPAL DE
69	1	06/04/2015	00257-06-CRR-1776	CARRETELLA C64 SURTEK 4 CAPAS (NUEVO PENJAMO)		MALAS CONDICIONES	06/05/2015	SIN	09/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
70	1	08/05/2015	00257-CRR-1784	CARRETELLA C64 SURTEK 4 CAPAS (SAN ANTONIO BOBOLA)		MALAS CONDICIONES	20/02/2015	SIN	08/05/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DESAN
71	1	24/08/2015	00000-06-CRR-2304	CARRETELLA CARAND REFORZADA TRUPER COLOR ROJO		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-175/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
72	1	24/08/2015	00000-06-CRR-2305	CARRETELLA C-ARAND REFORZADA TRUPER COLOR ROJO		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-175/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
73	1	07/05/2015	00043-09-CRR-23266	CARRETELLA CAT 6ND REFORZADA TRUPER		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	SPDP03/2015	07/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
74	1	07/05/2015	00043-09-CRR-23266	CARRETELLA CAT 6ND REFORZADA TRUPER		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	SPDP03/2015	07/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
75	1	06/04/2015	00541-09-CRR-23467	CARRETELLA CAT 6ND REFORZADA TRUPER		MALAS CONDICIONES	23/03/2015	DS95PT48/04/2015	06/04/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
76	1	07/05/2015	00043-09-CRR-23265	CARRETELLA CAT 6ND REFORZADA TRUPER		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	SPDP03/2015	07/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
77	1	29/04/2015	00820-04-CRR-1452	CARRETELLA CAT6ND LIGERA (PI)		MALAS CONDICIONES	05/02/2015	43/2015	29/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE PI
78	1	10/04/2015	01874-03-CRR-1488	CARRETELLA CAT6ND LLANTA REFO. (TXHMLCUT)		MALAS CONDICIONES	10/07/2015	39	09/04/2015	SI	JUNTA MUNICIPAL DE
79	1	10/04/2015	01874-03-CRR-1489	CARRETELLA CAT6ND LLANTA REFO. (TXHMLCUT)		MALAS CONDICIONES	10/07/2015	39	09/04/2015	SI	JUNTA MUNICIPAL DE
80	1	16/04/2015	01403-04-CRR-1337	CARRETELLA CAT6ND LLANTA REFORZADA (MUCYCHAKAN)		MALAS CONDICIONES	23/04/2015	SIN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
81	1	24/08/2015	00000-06-CRR-23848	CARRETELLA COLOR ROJO MCA SURTEK.		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-175/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
82	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3370	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
83	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3371	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
84	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3372	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
85	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3373	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
86	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3374	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
87	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3375	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
88	1	16/04/2015	01479-13-CRR-3376	CARRETELLA DESFT TUBULAR MCA PRETUL REFORZADA DE 4 CAPAS.		MALAS CONDICIONES	03/03/2015	DOPISACGO/466/2015	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
89	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01257	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
90	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01259	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
91	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01260	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
92	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01261	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
93	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01262	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
94	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01264	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
95	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01265	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
96	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01266	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
97	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01270	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
98	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01271	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
99	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01272	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
100	1	29/04/2015	00054-00-CRR-01283	CARRETELLA PORTA YAHBONES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DA/C/SSG94/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION

101	1	29/04/2015	01780-06-CRR-18205	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	19/08/2015	SI	ADMINISTRACION
102	1	29/04/2015	01780-06-CRR-18206	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	19/08/2015	SI	ADMINISTRACION
103	1	29/04/2015	01780-06-CRR-18207	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	19/08/2015	SI	ADMINISTRACION
104	1	29/04/2015	01780-06-CRR-18208	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	19/08/2015	SI	ADMINISTRACION
105	1	29/04/2015	01780-06-CRR-18209	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	19/08/2015	SI	ADMINISTRACION
106	1	29/04/2015	03485-07-CRR-19993	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
107	1	29/04/2015	03485-07-CRR-19994	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
108	1	29/04/2015	03485-07-CRR-19995	CABRETILLA PORTA TAMBORES		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACION
109	1	29/04/2015	00069-06-CRR-01266	CABRETILLA PORTA TAMBORES (ADMON)		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55G341/2015	19-ago-15	SI	ADMINISTRACION
110	1	24/02/2015	00209-05-CR-16428	CABRETILLA TRUJER		MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DDUHMIC A.0482/201	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO TURISTICO
111	1	24/02/2015	00209-05-CR-16429	CABRETILLA TRUJER		MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DDUHMIC A.0482/201	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y DESARROLLO RURAL Y DESARROLLO TURISTICO
112	1	14/04/2015	00459-04-CRR-14530	CABRETILLA TRUJER (TINIHUL)		MALAS CONDICIONES	06/04/2015	SN	14/04/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE TRUJER
113	1	24/08/2015	00691-10-CGA-23546	CILINDRO DE GAS COLOR BLANCO DE 6 KGS. MARCA FLAMITA		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-1752015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
114	1	27/02/2015	00090-07-IMU-20141	CLAVE		MALAS CONDICIONES	16/01/2015	049CAUCFA/2015	02-mai-15	SI	CULTURA
115	1	12/02/2015	00064-06-COM-18141	COM. PENTIUM 4 CPU 00M5-825-388-436. MONITOR 5: HK-0W83270715669324 TECLADO: S:		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM002/2015	12-66-15	SI	DF
116	1	12/02/2015	00064-06-COM-18145	COM. DELL CPU 00M582567179. MONITOR 5: M0713524760378607E TECLADO S:		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM002/2015	12-66-15	SI	DF
117	1	23/10/2014	00962-02-COM-18829	COM. ENS. CPU ACTIVECOOL S200611130135. MONITOR. SAMSUNG S. CM649H9FSC1988.		MALAS CONDICIONES	09/10/2014	664R/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
118	1	12/02/2015	00064-06-COM-18143	COM. PENTIUM 4 CPU 00M5823884337. MONITOR 5: HK0VW8327071566931RP. TECLADO S:		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM002/2015	12-66-15	SI	DF
119	1	12/02/2015	00064-06-COM-18144	COM. PENTIUM 4 CPU 00M582567182. MONITOR 5: M0713524760378607E TECLADO S:		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM002/2015	12-66-15	SI	DF
120	1	23/04/2015	00811-04-COM-15170	COMPRESOR CPU MONITOR TECLADO Y HOUSE		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FCIO/013/	23/04/2015	SI	TESORERIA
121	1	07/05/2015	00084-07-COM-19349	COMP. CPU HP COMPAQ S: HKL27202A. MONITOR SAMSUNG S: H417N2439899R. TECLADO HP		MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DBEYC02752015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
122	1	12/02/2015	00064-06-COM-18146	COMP. DELL CPU 00M4824567178. MONITOR 5: CNDPMS56641802ABDDDW. TECLADO S:		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM002/2015	12-66-15	SI	DF
123	1	12/02/2015	00064-06-COM-18147	COMP. DELL CPU 00M4824567181. MONITOR 5: CNMPS56641802ABDDDW. MOUSE S: HC8160C 5K		MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM002/2015	12-66-15	SI	DF
124	1	23/10/2014	00071-10-COM-23645	COMP. ENS. CPU S: 94089038556. MONITOR. SAMSUNG MOD. 633WV NW SERIE		MALAS CONDICIONES	09/10/2014	064R/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
125	1	29/09/2014	04135-08-COM-1934	COMP. ENSAM. CPU ACTIVE COOL S: HK339W/C844 Y TECLADO		MALAS CONDICIONES	29/09/2014	DA55G5610/2014	29/09/2014	SI	ADMINISTRACION
126	1	23/04/2015	00000-03-COM-14405	COMP. ENSAMBLADA C/PROCESADOR CELERON, CD ROM, MONITOR SAMSUNG TECLADO Y		MALAS CONDICIONES	16/10/2014	SN	24/04/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE TRUJER
127	1	15/03/2015	00000-04-COM-14163	COMP. HP CPU COMPAQ S: M0D3394GZ. MONITOR LCD S: Z5NWB8320866		MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FCIO/013/	23/04/2015	SI	TESORERIA
128	1	15/03/2015	00000-03-COM-14163	COMP. HP CPU COMPAQ EVO D220 S: HK339W/C844 Y TECLADO		MALAS CONDICIONES	02/03/2015	D095ACG04462015	15/03/2015	SI	COBRAS PUBLICAS
129	1	23/10/2014	00104-07-COM-20330	COMP. COMPAQ PRESARIO CPU S: CNX341008H CON MONITOR LCD DE 19" S: CNX723283G		MALAS CONDICIONES	18/01/2014	233DR7FC14	23/10/2014	SI	RELACIONES PUBLICAS
130	1	26/03/2015	04735-07-COM-20214	COMPUTADORA ACTECK CPU NEGRO PLATA SERIE E7N672272929 (PUEBLO NUEVO)		MALAS CONDICIONES	23/01/2015	SN	26/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE TRUJER
131	1	29/04/2015	04735-07-COM-20221	COMPUTADORA ACTECK NEGRO PLATA S: 200704191175 (KOBEN)		MALAS CONDICIONES	19/03/2015	SN	29/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
132	1	25/03/2015	04735-07-COM-20213	COMPUTADORA ACTECK NEGRO PLATA S: 1186262261. MONITOR. TECLADO. BOCINAS HOUSE		MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SN	25/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
133	1	25/03/2015	04735-08-COM-16208	COMPUTADORA CELERON SERIE 4120X929151 (TINIHUL)		MALAS CONDICIONES	12/05/2014	SN	27/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
134	1	25/11/2014	T0488-03-COM-12997	COMPUTADORA COMPAQ PENTIUM 4 EVO PROCESADOR		MALAS CONDICIONES	11/01/2014	TMCTSF0FCIO/06/7	25/11/2014	SI	TESORERIA
135	1	15/12/2014	T0488-03-COM-13002	COMPUTADORA COMPAQ PENTIUM 4 EVO PROCESADOR S: P791KXMKZCORZ MONITOR 15"		MALAS CONDICIONES	04/04/2014	5C/PM402014	15/12/2014	SI	COORDINACION Y COMUNICACION

136	1	27/02/2015	0089-98-COM-22047	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU S511H24. TECLADO TRUE HOUSE ACTECK	MAJAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAD2015	27-46h-15	SI	CULTURA
137	1	27/02/2015	067708-COM-22165	COMPUTADORA ENSAMBLADA MONITOR SAMSUNG SERIE A2717HLQ8A0780WXX	MAJAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAD2015	27-46h-15	SI	CULTURA
138	1	27/02/2015	0089-108-COM-22048	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU S: F41875. TECLADO Y MOUSE	MAJAS CONDICIONES	09/09/2014	586CADCFAD2014	27-46h-15	SI	CULTURA
139	1	25/11/2014	0009-05-COM-16295	COMPUTADORA ENSAMBLADA MONITOR TECLADO Y ROGINAS	MAJAS CONDICIONES	23/10/2014	TMCTSF0FCOR032	35/11/2014	SI	TESORERIA
141	1	27/02/2015	0479-07-COM-2026	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU S: 11938310981 MONITOR SAMSUNG S: A817H81P7A603	MAJAS CONDICIONES	12/02/2014	SIN	27/02/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE
142	1	23/02/2015	05178-07-COM-2024	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU S:11938310107 MONITOR SAMSUNG SERIEA717H773K22	MAJAS CONDICIONES	27/02/2015	SIN	23/02/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
143	1	03/05/2015	01035-13-COM-33461	COMPUTADORA ENSAMBLADA CPU SERIE 2350981977. MONITOR SERIE 4T18A862977-201.	MAJAS CONDICIONES	23/04/2015	PresidenciaSP150139	03/05/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN
144	1	14/04/2015	03348-COM-21640	COMPUTADORA ENSAMBLADA INTEL DUAL 3067Z S: 08380808346 (SAN ANTONIO CAYAL)	MAJAS CONDICIONES	06/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN
145	1	25/11/2014	0000-06-COM-17820	COMPUTADORA ENSAMBLADA MONITOR SERIE LB1HPA1124358 TECLADO SERIE ZH645020354	MAJAS CONDICIONES	22/10/2014	TMCTSF0FCOR032	25/11/2014	SI	TESORERIA
146	1	15/03/2015	1046-10-COM-12544	COMPUTADORA ENSAMBLADA PENTIUM IV C.P.U. SIN FAX MODEM BAYON GENIUS MONITOR	MAJAS CONDICIONES	02/03/2015	DOIFACG04462015	15/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
147	1	05/12/2014	0088-10-COM-32331	COMPUTADORA HP 104-113 INTEGRADA SERIE 4C3500NH	MAJAS CONDICIONES	24/11/2014	H	05/12/2014	SI	SECRETARIA PARTICULAR
148	1	23/04/2015	0004-06-COM-16857	COMPUTADORA HP CORPAQ DC5100RT S: 1KX54602DF. TECLADO SERIE B93CBMAC3R8E5J	MAJAS CONDICIONES	22/04/2015	595CCMADH15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
149	1	15/12/2014	0000-05-COM-17820	COMPUTADORA HP CORPAQ DEC S1087F. CPU SERIE PK55H40DV	MAJAS CONDICIONES	04/04/2014	5CP4462014	15/12/2014	SI	COORDINACION
151	1	13/07/2015	0000-13-COM-33442	COMPUTADORA INTEGRADA ALL INORE P.C.A. LENOVO DEACENTER C240 BLANCA INTER	MAJAS CONDICIONES	12/06/2015	DSPECPUUN652015	30/04/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
152	1	25/08/2015	0000-14-COM-33719	COMPUTADORA INTEGRADA DE ESCRITORIO HP 18" ALL-IN-ONE SERIE 4C3520LLB (CULTURA)	MAJAS CONDICIONES	10/07/2015	546DADCFAD2015	13/07/2015	SI	CULTURA
153	1	28/04/2015	0007-07-COM-18789	COMPUTADORA LAP TOP HP NOTEBOOK SERIE CNU164999EHL	MAJAS CONDICIONES	25/08/2015	DAC3556272015	25/08/2015	SI	ADMINISTRACION
154	1	25/06/2015	0011-07-COM-20492	COMPUTADORA LAP TOP NOTEBOOK 530 COREDUO T400GE1286C10V1R VR. SERIE	MAJAS CONDICIONES	23/04/2015	DBETC02672015	28/04/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
155	1	25/06/2015	0000-12-COM-32779	COMPUTADORA LAP TOP NOTEBOOK NEGRO SERIE SC64101GB	MAJAS CONDICIONES	18/06/2015	264DRPFC15	16/06/2015	SI	RELACIONES PUBLICAS
156	1	12/02/2015	00115-07-COM-20485	COMPUTADORA LAPTOP HP 530 T3306 INTEL D VD RV SERIE CND9743332	MAJAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RH022015	12-46h-15	SI	ADMINISTRACION
157	1	12/02/2015	0000-11-COM-31276	COMPUTADORA LAPTOP PAVILION COLOR BLANCO S: CNU110101FA	MAJAS CONDICIONES	28/04/2015	5CP4462015	08/05/2015	SI	COORDINACION
158	1	04/08/2015	0000-04-COM-15471	COMPUTADORA PRESARIO CORPAQ CPU S: PKXK4132788	MAJAS CONDICIONES	24/07/2015	TMCTSF0FCOR026	24/07/2015	SI	TESORERIA
159	1	04/03/2015	0275-01-EQC-12084	CONCENTRADOR DE 8 PUERTOS RJ-45 SERIE 38788840	MAJAS CONDICIONES	10/10/2014	DCHPC220014	06/03/2015	SI	PROTECCION CIVIL
160	1	23/04/2015	00371-01-FTC-11130	CORPADORA XEROX WORKCENTRE XD 102 SERIE 0V8V 003294	MAJAS CONDICIONES	23/04/2015	DAC35563332015	23/04/2015	SI	ADMINISTRACION
162	1	30/04/2015	0417-07-EQT-20114	CORTA SETOS A GASOLINA DE 18"	MAJAS CONDICIONES	12/06/2015	DSPECPUUN652015	04/06/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
163	1	30/04/2015	04317-07-EQT-20115	CORTA SETOS A GASOLINA DE 18"	MAJAS CONDICIONES	12/06/2015	DSPECPUUN652015	04/06/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
164	1	12/02/2015	0004-06-COM-18140	CPU 00045-825-388-149. MONITOR 17" S: PK-0WJ8J27071546931. TECLADO S:	MAJAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RH022015	12-46h-15	SI	DEF
165	1	25/11/2014	02741-07-COM-20664	CPU ACTIVE COOL SERIE 669668891	MAJAS CONDICIONES	21/11/2014	TMCTSF0FCOR047	25/11/2014	SI	TESORERIA
166	1	04/05/2015	00251-08-COM-21492	CPU ACTIVE COOL SERIE 07020059358	MAJAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FCOR013	06/05/2015	SI	TESORERIA
167	1	19/03/2015	04753-07-COM-20218	CPU ACTIVE COOL SERIE 11894602760 (R0K4B)	MAJAS CONDICIONES	04/06/2014	SIN	19/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE KIKAB
168	1	25/02/2015	0000-03-COM-14233	CPU CORPAQ SERIE P75KXPHAB2D. MOUSE GENIUS Y TECLADO	MAJAS CONDICIONES	01/12/2014	DBETC10392014	25/02/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
170	1	12/05/2015	0000-06-COM-23420	CPU DELL SERIE 3YTSUK1	MAJAS CONDICIONES	28/04/2015	5CP4462015	11/05/2015	SI	COORDINACION Y
171	1	23/04/2015	00139-08-COM-22136	CPU DELL S: FZZTH1. TECLADO Y MOUSE C50FTV0REAJAX. JAVASCRIPT. PHP. HTML	MAJAS CONDICIONES	28/04/2015	5CP4462015	10/06/2015	SI	COORDINACION Y
172	1	14/10/2014	00950-COH-23432	CPU EMQUINES SERIE P7M4PM90001930099000. TECLADO Y MOUSE EMACHINES	MAJAS CONDICIONES	18/03/2015	5CP4462015	23/04/2015	SI	COORDINACION Y
173	1	27/02/2015	00373-08-COM-21486	CPU ENSAMBLADO INTER CELEBRON PC SERIE 119383064334	MAJAS CONDICIONES	13/10/2014	SIN	14/10/2014	SI	SERVICIOS PUBLICOS
174	1	07/07/2014	0000-03-COM-14106	CPU ENSAMBLADO PENTIUM IV Y MONITOR	MAJAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAD2015	27-46h-15	SI	CULTURA
175	1	23/04/2015	00097-07-COM-20521	CPU ENSAMBLADO MONITOR SAMSUNG CRT 17" COLOR NEGRO SERIE A817H81P403294	MAJAS CONDICIONES	22/04/2015	595CCMADH15	23/04/2015	SI	ADMINISTRACION

211	I	09/03/2015	1615-DAB-1122	DABLO		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
212	I	07/05/2015	0699-05-DAB-16453	DABLO		MALAS CONDICIONES	31/03/2015	DPSF0162015	06/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
213	I	09/03/2015	16155-01-DIA-1120	DABLO		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
214	I	06/05/2015	01089-03-DAB-11521	DABLO COLOR ROJO		MALAS CONDICIONES	23/04/2015	DPSF0162015	06/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
215	I	10/03/2015	0829-03-DAB-13113	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DPSF0162015	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
216	I	09/03/2015	00289-03-DAB-13293	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
217	I	09/03/2015	00289-03-DAB-13298	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
218	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13292	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
219	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13294	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
220	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13295	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
221	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13297	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
222	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13291	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
223	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13283	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
224	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13285	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
225	I	09/03/2015	0829-03-DAB-13286	DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
226	I	06/05/2015	01088-07-DAB-19325	DABLO DB-400		MALAS CONDICIONES	23/04/2015	DPSF0162015	06/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
227	I	09/03/2015	01188-07-DAB-19320	DABLO DB-400		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
228	I	09/03/2015	00289-03-DAB-13290	DABLO DB-400		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
229	I	09/03/2015	01088-07-DAB-19318	DABLO DB-400		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
230	I	09/03/2015	01088-07-DAB-19322	DABLO DB-400		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
231	I	09/03/2015	01088-07-DAB-19324	DABLO DB-400		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
232	I	09/03/2015	01088-07-DAB-19323	DABLO DB-400, DABLO CVA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
233	I	09/03/2015	01089-03-DAB-11519	DABLO ROJO		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
234	I	09/03/2015	01089-DAB-11520	DABLO ROJO		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
235	I	09/03/2015	01089-DAB-11522	DABLO ROJO		MALAS CONDICIONES	18/07/2014	04/2/2014	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
236	I	06/05/2015	0829-03-DAB-13288	DABLO VA. 200 KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	23/04/2015	DPSF0162015	06/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
237	I	06/05/2015	0829-03-DAB-13296	DABLO VA. 200KGS. DB-200		MALAS CONDICIONES	23/04/2015	DPSF0162015	06/05/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
238	I	12/05/2015	00113-IEQC-34427	DISCO DURO EXTERNO MCA. ADATA MOD. HD710		MALAS CONDICIONES	28/04/2015	SCP4682015	08/05/2015	SI	COORDINACION
239	I	23/10/2014	01696-13-EQC-33329	DISCO DURO EXTERNO MCA. SAGETTE SERIE. NM404Z		MALAS CONDICIONES	23/10/2014	575DRPFC14	23/10/2014	SI	RELACIONES PUBLICAS
240	I	23/04/2015	01517-13-EV-C-33335	DISCO DURO MCA. SEAGATE 3.5 EXPANSION USB 3.0. COLOR NEGRO SERIE. N4Y1F6		MALAS CONDICIONES	18/07/2015	118DRPFC15	23/04/2015	SI	RELACIONES PUBLICAS

241	1	09/03/2015	00892-14-EQC-33872	DISCO EXTERNO DE 1TB MCA. ADATA. SERIE 432011338	MALAS CONDICIONES	09/03/2015	DOFACCO472-	09/03/2015	SI	09/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
242	1	25/11/2014	00000-05-EQC-16541	DVD-EXTREMO MCA. LITEON. SERIE 4059406771 NEGRP	MALAS CONDICIONES	22/10/2014	TMC15FOFIC0321	25/11/2014	SI	25/11/2014	SI	TESORERIA
243	1	04/07/2014	00865-13-EQC-32955	ENGRABADORA METALICA PARA USO PESADO HD-30 PILOT	MALAS CONDICIONES	02/06/2014	5HACIA480014	04/09/2014	SI	04/09/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
244	1	23/04/2015	00335-07-EQC-20191	EQUIPO DE SONIDO COLOR NEGRO. BAILE DE 1000W MCA. HITZU. MEZCLADORA PHONICAR8	MALAS CONDICIONES	07/04/2015	5PCL00892015	23/04/2015	SI	23/04/2015	SI	SECRETARIA PARTICULAR
245	1	27/02/2015	00192-16-EQC-23854	EQUIPO DE SONIDO MCA. SOUNDKING SERIE 210402010P-U. CON 2 BOBINAS. CON 2 CABLES	MALAS CONDICIONES	27/02/2015	197CADCFAD2015	27-4ab-15	SI	27-4ab-15	SI	CULTURA
246	1	23/04/2015	00000-13-EQC-32889	EQUIPO TP LINK WIFIN 150PB CON ANTENA. SERIE 1267386563	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	595SCMADPH15	23/04/2015	SI	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
247	1	29/07/2014	03206-05-ESL-16822	ESCALERA DE ALUMINIO DE 6 Peldaños TIPO TIJERA	MALAS CONDICIONES	29/07/2014	DIASSGA102014	29/09/2014	SI	29/09/2014	SI	ADMINISTRACION
248	1	12/03/2015	00005-92-ESL-00299	ESCALERA DE ALUMINIO DOBLE DE 4MTS	MALAS CONDICIONES	09/03/2015	C003915	23/03/2015	SI	23/03/2015	SI	CRONISTA MUNICIPAL
249	1	15/12/2014	70181-06-ESC-09842	ESCRITORIO DE UN CAJON COLOR MADERA EN UNO CLARO DE 1MTS. (PORTAMUMI)	MALAS CONDICIONES	12/06/2014	5C8P8792014	15/12/2014	SI	15/12/2014	SI	COORDINACION Y SERVICIOS PUBLICOS
250	1	11/03/2015	01818-01-ESC-14606	ESCRITORIO SECRETARIAL COLOR CAFE CON FORMICA DE 2 CAJONES	MALAS CONDICIONES	20/03/2014	DGC03412014	11/03/2015	SI	11/03/2015	SI	GOBIERNO CIUDADANO
251	1	25/06/2015	00095-06-ESC-02782	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO COLO. DE FORMICA 7 CAJONES COLOR BEIGE MED. 120	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCFAD2015	25/06/2015	SI	25/06/2015	SI	CULTURA
252	1	23/04/2015	00035-ESC-16937	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMICA DE 2 CAJONES COLOR	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190RM42015	23/04/2015	SI	23/04/2015	SI	DFE
253	1	09/03/2015	00102-03-ESC-00939	ESCRITORIO SECRETARIAL METALICO CON CUBIERTA DE FORMICA DE 3 CAJONES COLOR	MALAS CONDICIONES	12/06/2014	0342014	09/03/2015	SI	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
254	1	16/04/2015	02379-96-EQT-55558	ESTADAL DE MADERA 2.4 MTS TIPO CANELA REFORZADO	MALAS CONDICIONES	02/02/2015	DO95ACGCOH462015	10-mar-15	SI	10-mar-15	SI	OBRAS PUBLICAS
255	1	12/03/2015	00000-01-EQC-04943	ESTEREO CONTROL REMOTO MCA. SAMSUNG. CD 2 CASSETTS. SERIE J118B80019	MALAS CONDICIONES	05/03/2015	217CADCFAD2015	12-mar-15	SI	12-mar-15	SI	CULTURA
256	1	12/02/2015	00041-04-EQC-17179	ESTUFA 180 ED1188	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM022015	12-4ab-15	SI	12-4ab-15	SI	DFE
257	1	27/02/2015	00273-03-FAX-13144	FAX MCA. BROTHER. MOD. 360. SERIE US5535JKI 1R263	MALAS CONDICIONES	24/02/2015	178CADCFAD2015	27-4ab-15	SI	27-4ab-15	SI	CULTURA
258	1	24/02/2015	00689-01-FAX-11428	FAX MOD. ESTANDER BROTHER	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DOUMAC.A.0482201	24/02/2015	SI	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS
259	1	04/08/2015	70167-06-ECO-06634	FIGURAS MCA. HARE 47 RM-04V	MALAS CONDICIONES	03/08/2015	TMSE7442015	05/08/2015	SI	05/08/2015	SI	TESORERIA
260	1	26/02/2015	00000-01-GHI-12145	GATO DE BOTELLA COLOR ROJO PIEL DE 20 TONS.	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUM08022015	19/04/2015	SI	19/04/2015	SI	TUM
261	1	24/02/2015	01382-05-GHI-16606	GATO HIDRAULICO DE 30 TONS MCA. TRUPR. COLOR NARANJA	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUM08022015	19/04/2015	SI	19/04/2015	SI	TUM
262	1	23/04/2015	0492-02-GHI-12901	GATO HIDRAULICO DE BOTELLA DE 12 TONS.	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-1752015	23/04/2015	SI	23/04/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
263	1	26/02/2015	00000-07-GHI-30086	GATO PRESA PORTA. POWER ENERPACK. CON LIGERIA Y MANIGUERA	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUM08022015	19/04/2015	SI	19/04/2015	SI	TUM
264	1	23/04/2015	00019-05-EQM-16956	GLUCOMETRO ESTANDAR. SERIE CI201406	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM442015	23/04/2015	SI	23/04/2015	SI	DFE
265	1	25/06/2015	01662-15-GR-33325	GRABADORA MCA. CORY. SERIE 0052028020242 (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	19/06/2015	439CADCFAD2015	25-jun-15	SI	25-jun-15	SI	CULTURA

266	1	25/06/2015	01622_13-CRA-33374	GABARDOA HCA. CORY SERIE 062280202218 (CULTURA)	HALAS CONDICIONES	19/06/2015	42HCADCFAX2015	25-jun-15	SI	CULTURA
267	1	07/05/2015	04103-08-CUI-21912	GUILLOTINA 15" HCA. INGENIO BY RHAN COLOR CAORA	HALAS CONDICIONES	29/09/2015	DOEYCO0720015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
268	1	27/02/2015	00103-07-CUI-30288	GUILLOTINA HCA. BOSTON MOD. 2852 COLOR HUESO CON NEGRO	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
269	1	27/02/2015	00006-04-MU-25085	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
270	1	27/02/2015	00000-04-MU-25087	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
271	1	27/02/2015	00000-04-MU-25093	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
272	1	27/02/2015	00000-04-MU-25100	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
273	1	27/02/2015	00000-04-MU-25103	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
274	1	27/02/2015	00000-04-MU-25106	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
275	1	27/02/2015	00000-04-MU-25108	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
276	1	27/02/2015	00000-04-MU-25109	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
277	1	27/02/2015	00006-04-MU-25110	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
278	1	27/02/2015	00000-04-MU-25111	GUITARRA ACÚSTICA CON CUERDA DE NYLON Y FUNDA PARA GUITARRAS PARA NIÑOS	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
279	1	23/10/2014	00071-04-IMP-23619	IMP HP DE INTEC. DE TINTA MOD. DESKJET D1460 SERIE CNBRRCCTTY COLOR NEGRO	HALAS CONDICIONES	09/10/2014	0641R/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
280	1	27/02/2015	03434-08-IMP-21845	IMPRESORA DESKJET D1460 S. WNRQ321372 (TRKMHU3)	HALAS CONDICIONES	06/09/2015	SN	27/02/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE SALUD
281	1	22/04/2015	05905-08-IMP-22113	IMPRESORA EPSON FX890 S. EBBY349155	HALAS CONDICIONES	24/09/2015	TMC1TSYF0C10131	22/04/2015	SI	TESORERIA
282	1	04/05/2015	00000-04-IMP-24382	IMPRESORA EPSON LX 300 99N S. GBDY466678	HALAS CONDICIONES	24/09/2015	TMC1TSYF0C10131	04/05/2015	SI	TESORERIA
283	1	24/02/2015	01517-13-MO-33234	IMPRESORA EPSON MOD. LX 800 COLOR NEGRO SERIE Q7Z6010009	HALAS CONDICIONES	27/07/2015	TMC1TSYF0C10131	24/02/2015	SI	RELACIONES PUBLICAS
284	1	25/11/2014	05905-08-IMP-22112	IMPRESORA EPSON SERIE EBBY349147	HALAS CONDICIONES	21/11/2014	TMC1TSYF0C10627	25/11/2014	SI	TESORERIA
285	1	25/11/2014	00006-04-IMP-16184	IMPRESORA EPSON SERIE ETU15211100	HALAS CONDICIONES	15/10/2014	TMC1TSYF0C10627	25/11/2014	SI	TESORERIA
286	1	04/05/2015	04102-04-IMP-23553	IMPRESORA EPSON SERIE GBDY452079	HALAS CONDICIONES	24/09/2015	TMC1TSYF0C10131	04/05/2015	SI	TESORERIA
287	1	25/11/2014	00000-04-IMP-15466	IMPRESORA EPSON SERIE ETU15625	HALAS CONDICIONES	15/10/2014	TMC1TSYF0C10627	25/11/2014	SI	TESORERIA
288	1	07/05/2015	01811-07-IMP-20090	IMPRESORA EPSON STYLUS CM DE TINTA SERIE JMR039946	HALAS CONDICIONES	28/09/2015	DCMPCP422015	07/05/2015	SI	PROTECCION CIVIL
289	1	25/02/2015	03434-08-IMP-21850	IMPRESORA H.P. DESJET D1460 SERIE WNR2L232007 (SAN AGUSTIN OLA)	HALAS CONDICIONES	29/01/2014	SN	25/02/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
290	1	23/04/2015	00152-08-IMP-22320	IMPRESORA HO N6600 TABLOIDE THFPH23076	HALAS CONDICIONES	18/02/2015	SCY29212015	23/04/2015	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
291	1	23/10/2014	00071-04-IMP-23618	IMPRESORA HP DE INTECCION A TINTA MOD. DESKJET D1460. SERIE CNBRRC-NB. COLOR NEGRO	HALAS CONDICIONES	09/10/2014	0641R/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL
292	1	23/03/2015	03439-08-IMP-21866	IMPRESORA HP DESJET D1460S AGENCIA MUNICIPAL DE ADOLFO RUIZ CORTINEZ9	HALAS CONDICIONES	27/02/2015	SN	23/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE COMERCIO Y INDUSTRIA
293	1	29/04/2015	03434-08-IMP-21864	IMPRESORA HP DESKJET D146 SERIE WNR2L32020 (SAMULA)	HALAS CONDICIONES	01/07/2015	6553IC1622015	29/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE COMERCIO Y INDUSTRIA
294	1	19/06/2015	03434-08-IMP-21842	IMPRESORA HP DESKJET D1460 SERIE WEA9A1018297 (CHINA)	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	SN	19/06/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE SALUD
295	1	27/02/2015	02114_13-COH-33421	IMPRESORA HP DESKJET ADVANTAGE MOD. 2515 SERIE CN31831M2	HALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCFAX2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
296	1	23/03/2015	03434-08-IMP-21864	IMPRESORA HP DESKJET D1460 (TIXHUCLIV)	HALAS CONDICIONES	16/07/2015	3P	23/03/2015	SI	JUNTA MUNICIPAL DE SALUD
297	1	29/04/2015	03434-08-IMP-21877	IMPRESORA HP DESKJET D1460 (KCBEN)	HALAS CONDICIONES	18/06/2015	SN	29/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
298	1	16/04/2015	03434-08-IMP-21848	IMPRESORA HP DESKJET D1460 SERIE WNR2K32003 (MUCUYCHAMAN)	HALAS CONDICIONES	22/06/2015	SN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE COMERCIO Y INDUSTRIA
299	1	07/05/2015	03434-08-IMP-21841	IMPRESORA HP DESKJET D1460 SERIE WNR2L23015 (CASTAMA)	HALAS CONDICIONES	24/09/2015	SN	07/05/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE SALUD
300	1	10/04/2015	03434-08-IMP-21860	IMPRESORA HP DESKJET D1460 (NUEVO PENAJAO)	HALAS CONDICIONES	31/07/2014	SN	10/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE COMERCIO Y INDUSTRIA

301	1	23/04/2014	0434-08-IMP-2189	IMPRESORA HP DESKJET S. VNB313IMP (MELCHOR OCAAPPO)	MALAS CONDICIONES	23/04/2014	SN	08/10/2014	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
302	1	23/04/2015	0001-04-07-IMP-20305	IMPRESORA HP DESKJET TABLOIDE MOD. 800 INTECCION LATINTA SERIE MY77722116	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-1752015	23/04/2015	SI	COORDINACION Y
303	1	23/04/2015	0010-07-IMP-20306	IMPRESORA HP DESKJET TABLOIDE MOD. 9600 INTECCION A TINTA SERIE MY77722118	MALAS CONDICIONES	18/03/2015	5C-Y2971/2015	23/04/2015	SI	COORDINACION Y
304	1	15/03/2014	0010-07-IMP-20304	IMPRESORA HP DESKJET TABLOIDE MOD. 9600 INTECCION TINTA SERIE MY77532119	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPSA-CGOH462015	15/03/2015	SI	OBRAAS PUBLICAS
305	1	06/03/2015	0011-07-IMP-20403	IMPRESORA HP LASER JET I018 (CBH19A) SERIE. VNB31300419	MALAS CONDICIONES	10/10/2014	DC-MPC/220/2014	06/03/2015	SI	PROTECCION CIVIL
306	1	23/04/2015	0009-04-IMP-16093	IMPRESORA HP LASER JET 2440 SERIE. CNDJ933746	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	23/04/2015	SI	TESORERIA
307	1	23/04/2015	00162-08-IMP-22366	IMPRESORA HP LASERJET P109 600X600 DPI 24MB 15 PPM USB S. UNID324661	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DFE
308	1	12/02/2015	00162-08-IMP-22364	IMPRESORA HP LASERJET P1005 600 X 600 DPI 24MB 15 PPM MOD. 1005 SERIE VND3327760	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-46-15	SI	DFE
309	1	23/04/2015	00050-06-IMP-17517	IMPRESORA HP LASERJET SERIE. CNB5301506 MOD. 1020	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	595CMADPH15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
310	1	23/04/2015	00000-04-IMP-16107	IMPRESORA HP LASERJET 4300 SERIE. CNGX44362	MALAS CONDICIONES	18/03/2015	5C-Y2971/2015	23/04/2015	SI	COORDINACION Y
311	1	21/05/2015	00111-07-IMP-20387	IMPRESORA HP MOD. 1020 SERIE. CNB8787474	MALAS CONDICIONES	21/05/2015	213 RM/05/2015	21-may-15	SI	DFE
312	1	15/03/2015	00154-08-IMP-22351	IMPRESORA HP OFFICEJET MOD. K8600 TABLOIDE S. TH88622006	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPSA-CGOH462015	15/03/2015	SI	OBRAAS PUBLICAS
313	1	23/04/2015	00104-07-IMP-20301	IMPRESORA LASER HP MOD. 1022 SERIE. VNB3514201	MALAS CONDICIONES	18/03/2015	5C-Y2971/2015	23/04/2015	SI	COORDINACION Y
314	1	30/04/2015	0239-13-IMP-33591	IMPRESORA LASER ML 2108-VELOCIDAD DE 21 PPM/NEGRO	MALAS CONDICIONES	19/06/2015	DBR/CEP/UNMS/2015	30/04/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
315	1	06/05/2015	00000-11-IMP-31610	IMPRESORA LX 300 MCA. EPSON SERIE. NVG1027333	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	06/05/2015	SI	TESORERIA
316	1	23/04/2015	00000-11-IMP-31125	IMPRESORA LX300 EPSON SERIE. GBDY023159	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0132015	23/04/2015	SI	TESORERIA
317	1	25/11/2014	00051-08-IMP-21493	IMPRESORA LX300 SERIE. GBDY233932	MALAS CONDICIONES	21/11/2014	TMCTSF0FC0A67/	25/11/2014	SI	TESORERIA
318	1	25/11/2014	00000-05-IMP-16333	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO SERIE ETU7210356	MALAS CONDICIONES	15/10/2014	TMCTSF0FC0032/	25/11/2014	SI	TESORERIA
319	1	06/08/2015	00102-13-IMP-34882	IMPRESORA MATRIZ EPSON MOD. LX300 S.351 1001UP/L2628013	MALAS CONDICIONES	24/07/2015	TMCTSF0FC0R26/	24/07/2015	SI	TESORERIA
320	1	06/05/2015	00075-07-IMP-18966	IMPRESORA MATRIZ LX-300 GBDY0797431	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	06/05/2015	SI	TESORERIA
321	1	06/05/2015	00101-13-IMP-32911	IMPRESORA MATRIZ MCA EPSON MOD. S. NUJ07130955	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	06/05/2015	SI	TESORERIA
322	1	06/05/2015	00101-13-IMP-32912	IMPRESORA MATRIZ MCA. EPSON S. NUJ07130992	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	06/05/2015	SI	TESORERIA
323	1	25/11/2014	00000-05-IMP-16810	IMPRESORA MCA. SERIE MY55GARICK	MALAS CONDICIONES	15/10/2014	TMCTSF0FC0A032/	25/11/2014	SI	TESORERIA
324	1	29/09/2014	00157-07-IMP-18649	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL HP DJF380 CON SCANNER Y COPIADORA	MALAS CONDICIONES	29/09/2014	DASSGPI02014	29/09/2014	SI	ADMINISTRACION
325	1	25/11/2014	01439-06-IMP-17896	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL TECLADO BOCINAS	MALAS CONDICIONES	21/11/2014	TMCTSF0FC0A67/	25/11/2014	SI	TESORERIA
326	1	25/11/2014	00350-09-IMP-23444	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL SERIE CNPABQ16 NEGRO	MALAS CONDICIONES	22/10/2014	TMCTSF0FC0032/	25/11/2014	SI	TESORERIA
327	1	26/02/2015	00030-02-MUE-04640	LAMPARA DE GAS COLOR VERDE MAICA COLEMAN (TUPI)	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUPI/08/2015	19/04/2015	SI	TUPI
328	1	23/04/2015	00152-08-COM-22312	LAPTOP HP550 T5270 COLOR GRIS CON NEGRO SERIE. CNR831 DHR	MALAS CONDICIONES	22/04/2015	595CMADPH15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
329	1	25/02/2015	0117331-COM-33279	LAPTOP LENOVO MEMORIA RAM 2 GB SERIE V810078871	MALAS CONDICIONES	10/02/2015	197CMADPH15	25/02/2015	SI	CONTRALORIA
330	1	23/04/2015	06294-08-COM-22153	LAPTOP MCA. GATANVET 6 GB RAM SERIE. N3F86A1027662	MALAS CONDICIONES	18/03/2015	5C-Y2971/2015	23/04/2015	SI	COORDINACION Y

331	11/08/2015	02725-02-MUE-19889	LIBRERO DE TRES MUESTRAS COLOR NEGRO EN ACRILICO PINTADO	MALAS CONDICIONES	11/08/2015	332DRPFC15	SI	RELACIONES PUBLICAS
332	17/07/2015	07467-13-MUE-33504	LIBRERO TIPO CURO DE 4 DIVISIONES DE PARED COLOR NARANJA Y BLANCO	MALAS CONDICIONES	16/07/2015	T.M.S.LDR4402015	SI	TESORERIA
333	23/04/2015	00000-13-CON-33856	LONA INFORMATICA DEL EQUIPAMIENTO	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM942015	SI	DF
334	02/03/2015	00001-64-MEM-42356	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA MCA. OLYMPIA MOD. SG-3 CABRO DE 33 CM SERIE 516619790	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	0465584FC2015	SI	ADMINISTRACION
335	12/02/2015	00041-04-ECCO-17157	MAQUINA DE COSER COSTURA RECTA SINGER CON MUEBLE PIS CAJONES	MALAS CONDICIONES	12-06-15	28 RM022015	SI	DF
336	23/04/2015	00041-MCO-17184	MAQUINA DE COSER COSTURA RECTA SINGER CON MUEBLE PARA 5 COJINES	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM942015	SI	DF
337	13/02/2015	00011-04-MCO-04295	MAQUINA DE COSER MCA. SINGER S. 3445303	MALAS CONDICIONES	13-06-15	28 RM022015	SI	DF
338	23/04/2015	00042-04-MCO-17061	MAQUINA DE COSER OVER FAMILAR MCA. META	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM942015	SI	DF
339	23/04/2015	00042-04-MCO-17189	MAQUINA DE COSER OVER FAMILAR MCA. META	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM942015	SI	DF
340	23/04/2015	00042-04-MCO-17059	MAQUINA DE COSER OVER INDUSTRIAL MCA. META	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM942015	SI	DF
341	23/10/2014	09111-04-MIE-09030	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA OLYMPIA CARRETA LUXE S. 76201190339 COLOR ARENA	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	233DRPFC14	SI	RELACIONES PUBLICAS
342	23/10/2014	00395-04-MEM-16401	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA DE 15" MCA. OLYMPIA SERIE 7628602	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	061R/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
343	18/07/2015	00025-03-MEM-13777	MAQUINA DE ESCRIBIR MECANICA MCA. OLYMPIA MOD. 3G SERIE/7521922	MALAS CONDICIONES	S/O	DSPS03032015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
344	15/03/2015	00039-04-MIE-02084	MAQUINA DE ESCRIBIR OLYMPIA COMFORTYRE MOD. SERIE 127869	MALAS CONDICIONES	02-06-15	DOP5ACGO4462015	NO	OBRAS PUBLICAS
345	27/02/2015	00900-07-MU-20126	MARACA	MALAS CONDICIONES	02-06-15	046C4DFEA2015	SI	CULTURA
346	26/02/2015	00000-97-EQT-08873	MARCADOR DELANTAS DE CAMION 32-A 35-96	MALAS CONDICIONES	19/04/2015	TUN0802015	SI	TUM
347	23/10/2014	00417-1-ECC-33741	MEMORIA EXTERNA NICLAO DATA SERIE 1B032009229	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	375DRPFC14	SI	RELACIONES PUBLICAS
348	13/08/2015	01438-07-ECC-18856	MEMORIA USB MCA. DATA TRAVELER	MALAS CONDICIONES	12/10/2015	DD57AICAAAGOSTO-12/10/2015	SI	DESARROLLO SOCIAL
349	23/04/2015	00077-04-MES-03983	MESA DE TRABAJO EN MADERA DE PINO DE 14 MED. 136 X 142 X 85.5 CMS.	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM942015	SI	DF
350	15/03/2015	00027-04-MES-01924	MESA DE TRABAJO METALICA CUBO. FORMICA CHAFÉ CLAUDO 120 CM	MALAS CONDICIONES	15/03/2015	DOP5ACGO4462015	SI	OBRAS PUBLICAS
351	08/07/2015	00047-04-MES-01745	MESA DE TRABAJO METALICO COLOR BEIGE CUBIERTA DE FORMICA MED. 1.80 CHS	MALAS CONDICIONES	08/07/2015	DOP5ACGO1413201	SI	OBRAS PUBLICAS
352	14/04/2015	01723-97-MES-04820	MESA METALICURE DE FORMICA COLOR BEIGE MED. 1.45X0.65X74 CM (AGENCIA MPAL DE	MALAS CONDICIONES	14/04/2015	SIN	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE ADMINISTRACION
353	29/04/2015	00004-84-MES-03705	MESA PICO COMPUTADORA MCA. IMESA DE 120 X 60 CM COLOR ARENA	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	D4C355G9412015	SI	ADMINISTRACION
354	23/10/2014	00017-04-MES-03700	MESA PICO COMPUTADORA MCA. IMESA DE 120X60 CM COLOR ARENA	MALAS CONDICIONES	09/10/2014	061R/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
355	23/10/2014	00016-04-MES-03702	MESA PICO COMPUTADORA MCA. IMESA DE 120X60 CM COLOR ARENA	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	061R/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
356	23/10/2014	00016-04-MES-03699	MESA PARA COMPUTADORA MCA. IMESA DE 120X60 CM COLOR ARENA	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	061R/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
357	29/09/2014	00053-03-MES-01160	MESA PARA JUNTAS METALICA COLOR CAFE CLARO CUBIERTA DE FORMICA DE 120X60 CM.	MALAS CONDICIONES	29/09/2014	DASSGPI02014	SI	ADMINISTRACION
358	23/04/2015	00000-03-MES-13857	MESA PLEGABLE CON CUBIERTA DE FORMICA MCA. NAPT DE 125 X 60.5 CMS.	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	595CMADN15	SI	CONTABILIA
359	23/03/2015	02143-04-ECCS-15271	MICROFONO PROFESIONAL HSHIERA MC. 04 (TXMULCUY)	MALAS CONDICIONES	23/03/2015	39	SI	JUNTA MUNICIPAL DE GOBIERNO
360	08/03/2015	02581-04-ECCS-16149	MICROFONO PROFESIONAL HSHIERA MC. 04 (SAN ANTONIO BOBOLA)	MALAS CONDICIONES	08/03/2015	SIN	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO BOBOLA
361	23/03/2015	02581-04-ECCS-16157	MICROFONO PROFESIONAL PLATEADO 140 (SAN AGUSTIN OLA)	MALAS CONDICIONES	23/03/2015	SIN	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN OLA
362	23/04/2015	00225-11-ECCS-34279	MICROFONO SHURE INALAMBICO SERIE HA 031334	MALAS CONDICIONES	07/04/2015	SPICL00897015	SI	SECRETARIA PARTICULAR
363	23/04/2015	00795-08-ECCS-21125	MICROFONO STEREN	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	SPICL00897015	SI	SECRETARIA PARTICULAR
364	15/12/2014	00513-11-AAAC-31196	MINSPLIT 12000 230V MCA. GENERAL ELECTRIC (PORTAUJI)	MALAS CONDICIONES	15/12/2014	SC496792014	SI	COORDINACION Y ADMINISTRACION
365	06/03/2015	00575-11-AAAC-31198	MINSPLIT 12000 BTU 220V MCA. GENERAL ELECTRIC MOD. AS1ZCDBJ SERIE	MALAS CONDICIONES	06/03/2015	DCHPC7482015	SI	PROTECCION CIVIL

396	I	09/02/2015	01314-07-COM-1937	MONITOR SERIE HAI7H9B82747HX COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	09/02/2015	DOPISACGO4462015	09/02/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
397	I	24/02/2015	01981-07-MTS-20151	FOTOSERIA STHIL MS-290 DE 20" SERIE 27248170	MALAS CONDICIONES	03/12/2014	DDUHMALC.A.P482/2015	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS
398	I	08/04/2015	04114-10-MTS-24955	FOTOSERIA EFCO I65 H.P. (QUETZAL)	MALAS CONDICIONES	08/04/2015	SIN	08/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
399	I	08/08/2014	04114-10-MTS-24956	FOTOSERIA EVANS I8" 48 CC GAS (SAN MIGUEL ALLENDE)	MALAS CONDICIONES	04/08/2014	SIN	08/08/2014	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
400	I	01/04/2015	04114-10-MTS-24959	FOTOSERIA EVANS I8" 48CC GAS (KOBEN)	MALAS CONDICIONES	19/03/2015	SIN	29/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
401	I	25/03/2015	04114-10-MTS-24952	FOTOSERIA EVANS I8" 48CC GAS (SAN AGUSTIN OLA)	MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SIN	25/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
402	I	14/04/2015	04114-10-MTS-24953	FOTOSERIA EVANS I8" 48CC GAS MARCA YECE (AGENCIA MPAL SAN CAMILO)	MALAS CONDICIONES	14/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
403	I	16/04/2015	04114-10-MTS-24950	FOTOSERIA EVANS I8" CC GAS SERIE H51848 (MUCUYCHAKAN)	MALAS CONDICIONES	22/04/2015	SIN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
404	I	30/04/2015	04114-10-MTS-24962	FOTOSERIA EVANS I8" 48CC GAS SERIE H5180030123	MALAS CONDICIONES	12/06/2015	DSFCEPJUNAS/2015	30/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
405	I	26/03/2015	04114-10-MTS-24963	FOTOSERIA EVANS COLOR NARANJA SIN SERIE (PUEBLO NUEVO)	MALAS CONDICIONES	23/01/2015	SIN	26/03/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
406	I	11/06/2015	04114-10-MTS-24991	FOTOSERIA EVANS DE 4.2 CC COLOR NARANJA (PENJAMO)	MALAS CONDICIONES	06/06/2015	SIN	11/06/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
407	I	24/04/2015	00000-06-EQC-14468	FOTOSERIA EVANS NARANJA SERIE 015101030266 (6547IL EDZVA)	MALAS CONDICIONES	30/04/2015	SIN	24/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
408	I	01/06/2015	00000-06-MTS-24930	FOTOSERIA EVANS SE 2ACC COLOR NARANJA (SAN ANTONIO CAYAL)	MALAS CONDICIONES	01/06/2015	SIN	01/06/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
409	I	30/04/2015	00363-13-MTS-23920	FOTOSERIA HCA TRUPER MOD. 4518 SERIE 12001052	MALAS CONDICIONES	12/06/2015	DSFCEPJUNAS/2015	30/04/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
410	I	14/08/2015	00000-13-DEZ-32919	FOTOSERIA HCA TRUPER MOD. 4518 SERIE 12001924	MALAS CONDICIONES	14/08/2015	DSFCEPJUNAS/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
411	I	14/08/2015	00000-13-DEZ-32918	FOTOSERIA HCA TRUPER MOD. 4518 SERIE 12002065	MALAS CONDICIONES	14/08/2015	DSFCEPJUNAS/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
412	I	14/08/2015	00000-13-MTS-24019	FOTOSERIA STHIL MOD. 310.	MALAS CONDICIONES	14/08/2015	DSFCEPJUNAS/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
413	I	24/02/2015	01981-07-MTS-20150	FOTOSERIA STHIL MS-290 DE 20" SERIE 27248134	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DDUHMALC.A.P482/2015	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS
414	I	15/03/2015	00000-03-EQC-4172	POUSE A OPEN S: 316451 ITCEI	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPISACGO4462015	15/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
415	I	23/04/2015	00000-06-EQC-14468	POUSE GENUS SERIE: H949809972	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	59SCVADPH/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
416	I	23/10/2014	00172-04-MUE-14463	MUBLE COMPUTO MODELO 780655 S 508N CUBIULAR Y FORMICA COLOR CAOBA	MALAS CONDICIONES	10/01/2014	233DRPFC/14	23/10/2014	SI	RELACIONES PUBLICAS
417	I	16/04/2015	03279-96-NIV-05557	NIVEL MCA JAHONES H SW-20A DE ALTO IMPACTO TRIPLE	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPISACGO4462015	10-mar-15	SI	OBRAS PUBLICAS
418	I	24/02/2015	00000-1-REL-31548	NO BREAK 8 CONTACTOS NEGRO SERIE 110406-03/0146	MALAS CONDICIONES	07/12/2014	DDUHMALC.A.P482/2015	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS
419	I	06/03/2015	01474-01-EQC-11948	NO BREAK CON REGULADOR MICRO 4 CONTACTOS	MALAS CONDICIONES	10/01/2014	DCHPC/2014	06/03/2015	SI	PROTECCION CIVIL
420	I	15/03/2015	00141-08-REL-22147	NO BREAK DE 4 ENTRADAS COLOR NEGRO 800 W. S.E88611518	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPISACGO4462015	15/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
421	I	15/03/2015	00141-08-REL-22146	NO BREAK DE 4 ENTRADAS COLOR NEGRO 800 W. S.E88610270	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPISACGO4462015	15/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
422	I	23/04/2015	00702-08-REL-23387	NO BREAK FUENTE DE VOLTAJE POWER50 COLOR NEGRO DE 4 CONTACTOS SERIE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	DACS5SG333/2015	23/04/2015	SI	ADMINISTRACION COORDINACION Y SERVICIOS PUBLICOS
423	I	23/04/2015	02825-13-REL-33536	NO BREAK INTERACTIVO DS-400 DATA SHIELD DE 6 CONTACTOS S: 124086561	MALAS CONDICIONES	18/03/2015	SCF29120/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
424	I	25/02/2015	00000-06-REL-17014	NO BREAK 68 SOLA BASIC MICRO 38000 INET SERIE 054803289	MALAS CONDICIONES	27/11/2014	2156CMA/PH/4	25/02/2015	SI	CONTRALORIA
425	I	06/03/2015	05537-08-REL-22102	NO BREAK KOBLENZ DE 52 DE 6 CONTACTOS COLOR NEGRO SERIE 08060108	MALAS CONDICIONES	10/10/2014	DCHPC/2014	06/03/2015	SI	PROTECCION CIVIL
426	I	23/02/2015	00130-08-REL-21538	NO BREAK MCA CDP (CHICAGO DIGITAL MOD. PUJIR 706 COLOR NEGRO SERIE 129805	MALAS CONDICIONES	27/11/2014	2156CMA/PH/4	23/02/2015	SI	CONTRALORIA
427	I	23/04/2015	00130-08-REL-21519	NO BREAK MCA CDP (CHICAGO DIGITAL MOD. B-LUP706 COLOR NEGRO SERIE 131690	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	59SCVADPH/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
428	I	15/03/2015	00883-08-REL-21981	NO BREAK MCA CENTRAL MOD. 700 W/8111 4 ENC. NEGRO S: 318416744	MALAS CONDICIONES	02/03/2015	DOPISACGO4462015	15/03/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
429	I	23/04/2015	00000-13-REL-32582	NO BREAK MCA CIBER POWER MOD. CMA553SG SERIE CQX872003731	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RMYM/2015	23/04/2015	SI	DJE
430	I	25/11/2014	T0168-02-REL-06635	NO BREAK MCA TRIP LITE SERIE 9085ALSIN5000017	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	TMC353ORFIC/02/15	25/11/2014	SI	TESORERIA
431	I	25/11/2014	00000-13-REL-24935	NO BREAK MCA MCA DE 8 CONTACTOS	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	TMC353ORFIC/02/15	25/11/2014	SI	TESORERIA
432	I	25/02/2015	08245-08-REL-22222	NO BREAK POWER COM NIGHT PRO MOD. BNT 1000 AD SERIE M0496330805	MALAS CONDICIONES	27/11/2014	2156CMA/PH/4	25/02/2015	SI	CONTRALORIA
433	I	23/10/2014	00153-08-REL-22347	NO BREAK POWER COM 150 V.A. S.40199990807	MALAS CONDICIONES	09/10/2014	064IR/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
434	I	15/12/2014	00153-08-REL-22346	NO BREAK POWER COM 150 V.A. S.402020807 (FORTMUM)	MALAS CONDICIONES	10/12/2014	SCF29120/14	15/12/2014	SI	COORDINACION Y SERVICIOS PUBLICOS
435	I	24/08/2015	00152-08-REL-22399	NO BREAK POWER COM 150V. SERIE 4019938807	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-175/2015	19/08/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS

436	I	23/04/2015	00152-06-REL-22297	NO BREAK POWERCOM 150W.	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	SI	23/04/2015	TESORERIA
437	I	07/10/2014	00152-06-REL-22295	NO BREAK POWERCOM 600AP V.A. S. 40198280807	MALAS CONDICIONES	22/02/2014	H.	SI	07/10/2014	SECRETARIA PARTICULAR
438	I	23/04/2015	00661-06-REL-10123	NO BREAK SOLA BASIC MOD. XMH-21-801	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	SI	23/04/2015	TESORERIA
439	I	23/04/2015	00104-07-REL-20311	NO BREAK SURRESUA DE PICOS MCA. POWER	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC0A013/	SI	23/04/2015	TESORERIA
440	I	23/04/2015	00104-07-REL-20315	NO BREAK SURRESUA DE PICOS POWER SERIE. 20385002705	MALAS CONDICIONES	18/03/2015	SC/P291/2015	SI	23/04/2015	COORDINACION Y
441	I	25/11/2014	00000-13-REL-31150	NO BREAK TRIPP LITE SERIE. 22486700278700405	MALAS CONDICIONES	15/10/2014	TMCTSF0FC0A037/	SI	25/11/2014	TESORERIA
442	I	11/05/2015	01377-06-REL-21607	NO BREAK TRIPP LITE SISTEMA UPS 750VA USB DE 6 ENCHUFES SERIE 9702ALAS464100950	MALAS CONDICIONES	12/05/2015	108058RHDC12015	SI	11/05/2015	ADMINISTRACION
443	I	26/02/2015	00000-09-REL-23844	NO BREAK TRIPITE DE 6 ENCHUFES COLOR NEGRO SERIE AGBC5755	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUM108002015	SI	19/04/2015	TUM
444	I	27/02/2015	00990-07-REL-20134	PANADERO	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	049CAUDCFa2015	SI	02-mar-15	CULTURA
445	I	27/02/2015	00990-07-REL-20135	PANADERO	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	049CAUDCFa2015	SI	02-mar-15	CULTURA
446	I	16/04/2015	16444-01-PEZ-11150	PINTARRON BLANCO	MALAS CONDICIONES	16/04/2015	049CCYCI160201	SI	16/04/2015	ADMINISTRACION
447	I	09/03/2015	16182-01-EQT-11204	PNZA DE PRESION	MALAS CONDICIONES	12/06/2014	0342014	SI	09/03/2015	SERVICIOS PUBLICOS
448	I	12/03/2015	00000-04-OZ-16028	PIZARRON BLANCO CORCHO MED. 60X48 CHS.	MALAS CONDICIONES	09/03/2015	CC029115	SI	12/03/2015	CRONISTA MUNICIPAL
449	I	27/02/2015	00000-09-PEZ-23488	PIZARRON BORRADO TOTAL 122X2.24 MTS	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	049CAUDCFa2015	SI	27-4ab-15	CULTURA
450	I	29/04/2015	00000-11-PEZ-31122	PIZARRON DE ALUCHO MCA. ESCO	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYC55C3412015	SI	25/04/2015	ADMINISTRACION
451	I	23/04/2015	00016-05-PEZ-16827	PIZARRON ELECTRONICO TAMBORADO BLANCO MCA. POLIMISION LAVABLE CON PANTALLA MULTITUCH	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190180M42015	SI	23/04/2015	DF
452	I	12/02/2015	00023-04-ECCO-16714	PLANCHA MULLINEK	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28184022015	SI	12-4ab-15	DF
453	I	10/04/2015	00000-09-POD-33231	PODADORA DE LUJO TRUPER (TININPULA)	MALAS CONDICIONES	10/07/2015	39	SI	09/04/2015	JUNTA MUNICIPAL DE COMISARIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
454	I	14/04/2015	04059-04-POD-14528	PODADORA DE LUJO TRUPER (TININPULA)	MALAS CONDICIONES	06/04/2015	SN	SI	14/04/2015	JUNTA MUNICIPAL DE COMISARIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
455	I	10/04/2015	00000-14-POD-14062	PODADORA EVANS SERIE 9357702492 (TIXMULCUT)	MALAS CONDICIONES	10/07/2015	39	SI	09/04/2015	JUNTA MUNICIPAL DE COMISARIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
456	I	09/04/2015	02068-10-POD-24111	PODADORA MCA. TRUPER SERIE. 12159M0004570 (NUEVO PENJAMO)	MALAS CONDICIONES	06/05/2015	SN	SI	09/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS
457	I	24/08/2015	00000-13-POD-33759	PODADORA MCA. LINEA DE 199 CC. SERIE 10183X1 (0219)	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	D-1752015	SI	19/08/2015	SERVICIOS PUBLICOS
458	I	08/08/2014	02088-10-POD-24109	PODADORA MOD. 14820 SERIE. 12159M0004792 (SAN MIGUEL ALLENDE)	MALAS CONDICIONES	04/08/2014	SN	SI	08/08/2014	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
459	I	16/04/2015	01845-10-POD-24095	PODADORA MOD. P14820 (SAN AGUSTIN OLA)	MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SN	SI	16/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
460	I	08/04/2015	01845-10-POD-24099	PODADORA MOD. P14820 (SAN AGUSTIN OLA)	MALAS CONDICIONES	26/06/2015	SN	SI	08/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
461	I	08/04/2015	01845-10-POD-24101	PODADORA MOD. P14820 DE 20' 4.5 H.P. SERIE 10239M00365 (QUETZAL)	MALAS CONDICIONES	08/04/2015	SN	SI	08/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
462	I	08/10/2014	02088-10-POD-24110	PODADORA MOD. P14820 DE 20' S. 12159M0004572 (MELCHOR OCAJAPPO)	MALAS CONDICIONES	08/10/2014	SN	SI	08/10/2014	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
463	I	13/04/2015	02088-10-POD-24112	PODADORA MOD. P14820 DE 20' SERIE 10239M00365X (NOHACAL)	MALAS CONDICIONES	11/12/2012	SN	SI	09/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
464	I	14/04/2015	01845-10-POD-24093	PODADORA MOD. P14820 DE 20'. (AGENCIA MPAL DE NILCH).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SN	SI	14/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
465	I	14/04/2015	01845-10-POD-24092	PODADORA MOD. P14820 DE 20' MARCA EVANS. (AGENCIA MPAL SAN CAMILO)	MALAS CONDICIONES	25/11/2015	SN	SI	14/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
466	I	29/04/2015	02088-10-POD-24115	PODADORA MOD. P14820 MCA. TRUPER ROJO (KOBEN)	MALAS CONDICIONES	19/03/2015	SN	SI	29/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
467	I	14/04/2015	01845-10-POD-24091	PODADORA MOD. P14820 S. 10239M003846 (SAN ANTONIO CAYAL)	MALAS CONDICIONES	06/04/2015	SN	SI	14/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
468	I	14/04/2015	01845-10-POD-24107	PODADORA MOD. P14820 SERIE. 10239M00388 (RUBIO NUEVO)	MALAS CONDICIONES	23/01/2015	SN	SI	14/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
469	I	29/04/2015	08200-04-POD-14530	PODADORA P2240 22' (IPI)	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	432015	SI	29/04/2015	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE
470	I	10/04/2015	00016-03-POD-14286	PODADORA P2255 NARANJA SERIE 01040267 (TIXMULCUT)	MALAS CONDICIONES	10/07/2015	39	SI	09/04/2015	JUNTA MUNICIPAL DE COMISARIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE

471	13/04/2015	02271-04-POD-15778	PODADORA POMO DE 3.5 HP. SERIE 316322 (NOHACA)	MALAS CONDICIONES	11/12/2012	SIN	09/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
472	10/04/2015	00074-06-POD-18431	PODADORA TRUPER NARANJA SERIE 0715094001335 (TUMUCUY)	MALAS CONDICIONES	10/07/2015	39	09/04/2015	SI	JUNTA MUNICIPAL DE
473	13/04/2015	00074-06-POD-18434	PODADORA TRUPER P-2340 DE 4 HP. SERIE 3288608 (NOHACA)	MALAS CONDICIONES	08/04/2015	SIN	09/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
474	14/04/2015	00074-06-POD-18444	PODADORA TRUPER P-2340 DE 4 HP (TUMUCUY)	MALAS CONDICIONES	08/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	COMISARIA MUNICIPAL DE
475	08/04/2015	00074-06-POD-18429	PODADORA TRUPER P2340 DE 4 HP SERIE 3392569 (QUETZAL)	MALAS CONDICIONES	08/04/2015	SIN	08/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
476	16/04/2015	00074-06-POD-18445	PODADORA TRUPER P2340 SERIE 329306 (SAN AGUSTIN OJAS)	MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SIN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN
477	16/04/2015	02068-10-POD-21108	PODADORA TRUPER SERIE 09109035104488 (MUCUYCHAKAN)	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	SIN	16/04/2015	NO	AGENCIA MUNICIPAL DE
478	16/04/2015	00074-06-POD-18445	PODADORA TRUPER SERIE 110505880637 (MUCUYCHAKAN)	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	SIN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
479	08/08/2014	00074-06-POD-18464	PODADORA TRUPER SERIE 3297965 (SAN MIGUEL ALIENDE)	MALAS CONDICIONES	04/08/2014	SIN	08/08/2014	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN
480	24/02/2015	00014-06-EQO-21715	PORTAPAPELES METALICO DE 2 DIVISIONES	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DDHMAIC.A.0482/20	24/02/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN
481	23/04/2015	00166-06-EQA-22353	PROYECTOR BENQ MOD. MO 512 VCA 800 X 600 PRO. 1200 ANSI SERIE P0F88282C-V0	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM94/2015	23/04/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y
482	23/04/2015	00006-10-EQC-25175	PROYECTOR MCA. VINTER MOD. D588 SERIE H105880120122	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM94/2015	23/04/2015	SI	DEF
483	21/02/2015	00020-05-EQM-14692	PZA. DE RAYOS X (DENTAL) CAJA	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM02/2015	12.4eb-15	SI	DEF
484	12/02/2015	00000-06-RAD-18461	RADIO BASE POXIL VHF KENWOOD 143-174 MHz 7 CANALS 60W CABLE CORRIENTE BRACKET	MALAS CONDICIONES	21/05/2015	213 RM05/2015	21.may-15	SI	DEF
485	08/07/2015	00000-08-TEC-21962	RADIO PORTATIL 1570 FALCON N2558 AMEX (BATTERY OPTION 5WNS705-CHARGER. OPTION	MALAS CONDICIONES	08/07/2015	DOPSACGO1413/201	08/07/2015	SI	OBRAS PUBLICAS
486	04/05/2015	00225-13-RAD-32948	RADIO PORTATIL DE 5 WATTS DE 16 CANALES VHF S: 824000233 CON CARGADOR RAPIDO DE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DGC0141/2015	04/05/2015	SI	GOBIERNO CIUDADANO
487	26/02/2015	01004-13-RAD-33230	RADIO PORTATIL MCA. KENWOOD DE 5WATTS DE 16 CANALES EN VHD CON CARGADOR	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUM080/2015	19/04/2015	SI	TUM
488	26/02/2015	01004-13-RAD-33229	RADIO PORTATIL MCA. KENWOOD DE 5WATTS DE 16 CANALES EN VHD CON CARGADOR	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUM080/2015	19/04/2015	SI	TUM
489	15/12/2014	T9493-03-GRA-12965	RADIO GRABADORA MOD. CFD-5200 DECD. MCA. SONY SERIE 195047. (FORTANUM)	MALAS CONDICIONES	04/04/2014	SCP9440/2014	15/12/2014	SI	COORDINACION Y
490	03/05/2015	01025-13-REL-33602	REGULADOR EDP SERIE 11103116881323	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	Presidente del SP160139	03/05/2015	SI	SECRETARIA PARTICULAR
491	14/01/2015	01080-04-REL-15259	REGULADOR COMPLET COLOR GR6 SERIE 041 94092	MALAS CONDICIONES	10/09/2014	CC115514	14/01/2015	SI	CONSEJO MUNICIPAL
492	23/04/2015	00000-06-REL-07889	REGULADOR DE 4 ENTRADAS SERIE E-97E96575	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCCT37OFIC08/13	23/04/2015	SI	TESORERIA
493	23/04/2015	00000-11-REL-31511	REGULADOR KOELENZ 100 WATTS	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	598CETMAD/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
494	13/04/2015	03594-06-REL-21948	REGULADOR MARCA IBS MICROVOL PNET SERIE Q08E16038	MALAS CONDICIONES	29/05/2014	SR1284/2014	13/04/2015	SI	SECRETARIA DEL
495	25/11/2014	00000-05-REL-16549	REGULADOR MCA. PCH COLOR NEGRO SERIE-4039926411	MALAS CONDICIONES	21/11/2014	TMCCT37OFIC08/27	25/11/2014	SI	TESORERIA
496	25/11/2014	00000-05-REL-16548	REGULADOR MCA. PCH COLOR NEGRO SERIE-4039926411	MALAS CONDICIONES	21/11/2014	TMCCT37OFIC08/27	25/11/2014	SI	TESORERIA
497	25/11/2014	00000-05-REL-16551	REGULADOR MCA. PCM COLOR NEGRO SERIE-40399930411	MALAS CONDICIONES	21/11/2014	TMCCT37OFIC08/27	25/11/2014	SI	TESORERIA
498	23/04/2015	00000-05-REL-16544	REGULADOR MCA. PCH SERIE-4016612840 COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCCT37OFIC08/131	23/04/2015	SI	TESORERIA
499	06/01/2015	T0088-98-REL-09488	REGULADOR MCA. SOLA BASIC MICROSOFT 1200 SERIE 99-13414279	MALAS CONDICIONES	12/05/2014	TMS12528/2014	06/01/2015	SI	TESORERIA
500	13/05/2015	00000-03-REL-13064	REGULADOR MICRO VOL. 1200 WATTS SOLA BASIC S: EDC06424	MALAS CONDICIONES	28/04/2015	SCP9449/2015	11/05/2015	SI	COORDINACION Y

541	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
542	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
543	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
544	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
545	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
546	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
547	I	14/04/2015	01723-97-SIL-0581	SELLA APILABLE COLOR CAFE CLARO. (AGENCIA IPAL DE NILCHI).	MALAS CONDICIONES	10/04/2015	SIN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE
548	I	23/10/2014	R0030-00-SIL-0561	SELLA APILABLE COLOR NEGRO MOD. STACK	MALAS CONDICIONES	09/10/2014	06/11/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL
549	I	15/01/2015	01172-03-SIL-13019	SELLA APILABLE COLOR NEGRO VINIL	MALAS CONDICIONES	10/07/2014	CC/15514	15/01/2015	SI	COMUNISTAS MUNICIPAL
550	I	27/02/2015	00006-00-SIL-03324	SELLA APILABLE COLOR ROJO	MALAS CONDICIONES	07/11/2014	783CADCF2014	02-mar-15	SI	CULTURA
551	I	27/02/2015	00006-00-SIL-03325	SELLA APILABLE COLOR ROJO	MALAS CONDICIONES	07/11/2014	783CADCF2014	02-mar-15	SI	CULTURA
552	I	19/05/2015	08879-03-SIL-09804	SELLA APILABLE DE VINIL CAFE MCA. STACK.	MALAS CONDICIONES	30/04/2015	CC/02715	19/05/2015	SI	COMUNISTAS MUNICIPAL
553	I	19/05/2015	08879-03-SIL-09979	SELLA APILABLE DE VINIL CAFE MCA. STACK.	MALAS CONDICIONES	30/04/2015	CC/02715	19/05/2015	SI	COMUNISTAS MUNICIPAL
554	I	13/05/2015	00218-04-SIL-14427	SELLA APILABLE DE VINIL COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	28/04/2015	SCP/4692015	11/05/2015	SI	COORDINACION Y
555	I	25/06/2015	00038-06-SIL-17970	SELLA APILABLE FORRADA EN PIANA COLOR NEGRO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	19/06/2015	488CADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
556	I	27/02/2015	00038-06-SIL-17989	SELLA APILABLE FORRADA EN PIANA COLOR NEGRO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	27/02/2015	197CADCF2015	27-4ab-15	SI	CULTURA
557	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16304	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
558	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16305	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
559	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16306	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
560	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16307	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
561	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16308	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
562	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16313	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
563	I	25/06/2015	00004-05-SIL-16314	SELLA APILABLE MOD. MEXICO (CULTURA)	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	407DADCF2015	25/06/2015	SI	CULTURA
564	I	27/02/2015	02394-04-SIL-15938	SELLA APILABLE SPMCO	MALAS CONDICIONES	14/01/2015	040CADCF2015	02-mar-15	SI	CULTURA
565	I	23/04/2015	02467-13-SIL-33508	SELLA COMFORT DE METAL PLEGABLE COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMC/TS/03/03/01/3	23/04/2015	SI	TEJERIA
566	I	13/08/2015	00000-11-SIL-31490	SELLA DE ESPERA ACOJINA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/08/2015	1268/CHAD/415	14/08/2015	SI	CONTRALORIA
567	I	23/04/2015	00047-04-SIL-17263	SELLA DE MADERA COLOR BARNIZ	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RMY4/2015	23/04/2015	SI	DIF
568	I	23/04/2015	00016-06-SIL-04129	SELLA DE MADERA COLOR CAO/BAM.	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RMY4/2015	23/04/2015	SI	DIF
569	I	23/04/2015	0017-00-SIL-09130	SELLA DE MADERA COLOR CAO/BAM.	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RMY4/2015	23/04/2015	SI	DIF
570	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20609	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
571	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20609	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
572	I	25/02/2015	06465-07-SIL-20611	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	24/06/2014	DDET/00505/2014	25/02/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
573	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20612	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
574	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20614	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
575	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20615	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
576	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20616	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
577	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20618	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
578	I	07/05/2015	06465-07-SIL-20620	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
579	I	25/02/2015	06465-07-SIL-21235	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	24/06/2014	DDET/00505/2014	25/02/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
580	I	07/05/2015	06465-07-SIL-21265	SELLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDET/00275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO

581	I	07/05/2015	04445-07-SIL-21266	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDEYTC-07/05/2015	07/05/2015	SI	DISARROLLO ECONOMICO
582	I	07/05/2015	04445-07-SIL-21273	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDEYTC-07/05/2015	07/05/2015	SI	DISARROLLO ECONOMICO
583	I	07/05/2015	04445-07-SIL-21276	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDEYTC-07/05/2015	07/05/2015	SI	DISARROLLO ECONOMICO
584	I	07/05/2015	04445-07-SIL-21279	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DDEYTC-07/05/2015	07/05/2015	SI	DISARROLLO ECONOMICO
585	I	23/04/2015	00000-03-SIL-04500	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
586	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08334	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
587	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08335	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
588	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08336	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
589	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08337	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
590	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08338	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
591	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08340	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
592	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08341	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
593	I	23/04/2015	00000-03-SIL-08332	SILLA DE MADERA PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
594	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30970	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
595	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30982	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
596	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30983	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
597	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30986	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
598	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30989	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
599	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30991	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
600	I	12/02/2015	00000-11-SIL-30993	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
601	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31025	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
602	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31025	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
603	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31026	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
604	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31027	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
605	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31031	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
606	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31038	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
607	I	12/02/2015	00000-11-SIL-31044	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLE CON BASE METÁLICA C/NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-6eb-15	SI	DF
608	I	12/02/2015	00000-10-SIL-31023	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLES CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	DIF/003/03/DA RM/04/15	12/02/2015	SI	DF
609	I	12/02/2015	00000-10-SIL-31055	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLES CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	DIF/003/03/DA RM/04/15	12/02/2015	SI	DF
610	I	12/02/2015	00000-10-SIL-31056	SILLA DE PLÁSTICO APILABLE PLEGABLES CON BASE METÁLICA COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	DIF/003/03/DA RM/04/15	12/02/2015	SI	DF

611	14042015	01832-07-SIL-20073	SELLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO. (AGENCIA MPAL SAN CARILLO).	MALAS CONDICIONES	25/1/2014	SN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN CARILLO
612	14042015	01832-07-SIL-20081	SELLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO. (AGENCIA MPAL SAN CARILLO).	MALAS CONDICIONES	25/1/2014	SN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN CARILLO
613	14042015	01832-07-SIL-20082	SELLA DE PLÁSTICO COLOR BLANCO. (AGENCIA MPAL SAN CARILLO).	MALAS CONDICIONES	25/1/2014	SN	14/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN CARILLO
614	17052015	00589-44-SIL-1416	SELLA DE PLÁSTICO PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DOET/C-0275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
615	17052015	00589-44-SIL-1498	SELLA DE PLÁSTICO PLEGABLE COLOR BLANCA	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DOET/C-0275/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
616	17052015	00592-44-SIL-03907	SELLA DE PLÁSTICO PLEGABLE	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DOET/C-0275/2015	25/02/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
617	23042015	00021-03-SIL-03907	SELLA DE PLÁSTICO 5M	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
618	23042015	00022-03-SIL-03908	SELLA DE PLÁSTICO 5M	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
619	23042015	00023-03-SIL-03909	SELLA DE PLÁSTICO 5M	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
620	23042015	00024-03-SIL-03910	SELLA DE PLÁSTICO 5M	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
621	27022015	00010-02-SIL-00458	SELLA DE VISITA C/DESCANSA BRAZOS ACOJINADA COLOR NEGRA	MALAS CONDICIONES	27/02/2015	197/CAD/CF/2015	24-6eb-15	SI	CULTURA
622	27022015	00013-01-SIL-00471	SELLA DE VISITA C/DESCANSA BRAZOS ACOJINADA COLOR NEGRA	MALAS CONDICIONES	27/02/2015	197/CAD/CF/2015	24-6eb-15	SI	CULTURA
623	23042015	00001-44-SIL-15924	SELLA DE VISITA CON BRAZOS FORRADA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	595-CH/AD/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
624	08/10/2014	01046-07-SIL-19935	SELLA DE VISITA CON BRAZOS REGABLES COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	07/10/2014	SHACA.1934/14	No hay control.	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO CIUDADANO
625	13/08/2015	00000-03-SIL-13880	SELLA DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS FORRADA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	12/08/2015	1848-CH/AD/15	14/08/2015	SI	CONTRALORIA
626	24/02/2015	00000-03-SIL-13884	SELLA DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS FORRADA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	27/1/2014	2156-CH/AD/14	25/02/2015	SI	CONTRALORIA
627	23/04/2015	00000-03-SIL-13886	SELLA DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS FORRADA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	595-CH/AD/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
628	23/04/2015	00000-03-SIL-13888	SELLA DE VISITA CON DESCANSA BRAZOS FORRADA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	595-CH/AD/15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
629	08/10/2014	01046-07-SIL-19963	SELLA DE VISITA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	07/10/2014	SHACA.1934/14	No hay control.	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO CIUDADANO
630	08/10/2014	01046-07-SIL-19967	SELLA DE VISITA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	07/10/2014	SHACA.1934/14	No hay control.	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO CIUDADANO
631	08/10/2014	01046-07-SIL-19968	SELLA DE VISITA EN PUANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	07/10/2014	SHACA.1934/14	No hay control.	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO CIUDADANO
632	12/02/2015	00000-1-SIL-1658	SELLA BECUTIVA CON PISTÓN DE ELEVACION DE 5 RUEDAS Y DESCANSA BRAZOS.	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-4eb-15	SI	DF
633	24/02/2015	00035-SIL-04603	SELLA TIJA C/ORNADA COD. 16 COLOR CAFE	MALAS CONDICIONES	03/02/2015	TUM/08/02/15	19/04/2015	SI	TUM
634	23/04/2015	T0130-03-SIL-09607	SELLA BIJA VISITA C/BRAZOS EN TELA MOD 70-11	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTE/FIC/01/15	20/04/2015	SI	TESORERIA
635	27/02/2015	00723-04-SIL-14716	SELLA METALICA REGABLE GALVANIZADA	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040/CAD/CF/2015	27-6eb-15	SI	CULTURA
636	12/02/2015	00723-04-SIL-14717	SELLA METALICA PLEGABLE GALVANIZADA	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040/CAD/CF/2015	27-6eb-15	SI	CULTURA
637	12/02/2015	00000-03-SIL-04554	SELLA NEGRA APILABLE	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-4eb-15	SI	DF
638	12/02/2015	00000-03-SIL-04810	SELLA NEGRA DE MADERA	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12/02/2015	SI	DF
639	12/02/2015	00015-05-SIL-16779	SELLA FERROQUERA COLOR GRIS	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-4eb-15	SI	DF
640	12/02/2015	00015-05-SIL-16780	SELLA FERROQUERA COLOR GRIS	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-4eb-15	SI	DF
641	12/02/2015	00015-05-SIL-16782	SELLA FERROQUERA COLOR GRIS	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-4eb-15	SI	DF
642	23/04/2015	00000-57-SIL-07992	SELLA REGABLE DE MADERA	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM/04/2015	23/04/2015	SI	DF
643	11/03/2015	05163-08-SIL-22032	SELLA REGABLE DE METAL COLOR NEGRA ACOJINADA	MALAS CONDICIONES	23/03/2014	DGC/02/17/04	11/03/2015	SI	GOBIERNO CIUDADANO
644	11/03/2015	05163-08-SIL-22031	SELLA REGABLE DE METAL COLOR NEGRO ACOJINADA	MALAS CONDICIONES	23/03/2014	DGC/02/17/04	11/03/2015	SI	GOBIERNO CIUDADANO
645	04/09/2014	00816-98-SIL-08958	SELLA REGABLE TUBULAR EN VINIL COLOR NEGRO MOD. J138	MALAS CONDICIONES	20/08/2014	DOSTYAC/AG/OSTO-2008/2014	20/08/2014	SI	DESARROLLO SOCIAL
646	02/06/2015	00045-91-SIL-00476	SELLA RULIABLE ACOJINADA COLOR CAFE 5M	MALAS CONDICIONES	02/06/2015	DGC/01/87/2015	02-jun-15	SI	GOBIERNO CIUDADANO
647	22/06/2015	00319-05-SIL-16235	SELLA SEC. MOD. CHETUMAL. FORRADA EN PUANA CAFE 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTE/FIC/01/15	20/04/2015	SI	TESORERIA
648	09/02/2015	00198-08-SIL-21548	SELLA SECRETARIA TAPIZADA EN TELA COLOR NEGRO CON SISTEMA DE ELEVACION Y 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	03/04/14	03/04/14	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
649	09/02/2015	00878-03-SIL-11333	SELLA SECRETARIA GIRATORIA COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	12/06/2014	03/04/14	09/03/2015	SI	SERVICIOS PUBLICOS
650	12/02/2015	00000-12-SIL-32544	SELLA SECRETARIAL	MALAS CONDICIONES	12/02/2015	28 RM/02/2015	12-4eb-15	SI	DF

651	1	23/04/2015	PARTE 107-SIL-20340	SILLA SECRETARIAL 5 RUEDAS FORRADA EN PLANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC003/3	22/04/2015	SI	TESORERIA
652	1	23/10/2014	02724-10-SIL-24324	SILLA SECRETARIAL CON DISC BRAZOS Y PISTON DE ELEVACION DE 5 RUEDAS COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	09/10/2014	06/10/2014	23/10/2014	SI	SECRETARIA DEL GOBIERNO
653	1	12/05/2015	02724-10-SIL-24311	SILLA SECRETARIAL CON DISCANSAS BRAZOS Y PISTON DE ELEVACION DE 5 RUEDAS COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	28/04/2015	SCPH4972015	11/05/2015	SI	GOBIERNO CIUDADANO
654	1	11/02/2015	002724-10-SIL-24332	SILLA SECRETARIAL CON DISCANSAS BRAZOS Y PISTON DE ELEVACION Y 5 RUEDAS COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	25/03/2014	DGC/021/2014	11/02/2015	SI	RELACIONES PUBLICAS
655	1	23/10/2014	00181-10-SIL-24041	SILLA SECRETARIAL CON PISTON DE ELEVACION COLOR GRIS.	MALAS CONDICIONES	10/01/2014	233DRPFC/14	23/10/2014	SI	RELACIONES PUBLICAS
656	1	24/04/2015	00181-10-SIL-24042	SILLA SECRETARIAL CON PISTON DE ELEVACION 5 RUEDAS COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	06/03/2015	102DRPFC/15	24/02/2015	SI	RELACIONES PUBLICAS
657	1	07/05/2015	00088-07-SIL-19342	SILLA SECRETARIAL CON PISTON DE ELEVACION DE 5 RUEDAS COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DIETYC/0752/2015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
658	1	18/02/2015	01951-123-SIL-31467	SILLA SECRETARIAL DE 5 RUEDAS CON SISTEMA DE ELEVACION COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	01/07/2014	DCHMCI/123/2014	18/02/2015	SI	PROTECCION CIVIL
659	1	18/02/2015	01951-123-SIL-31468	SILLA SECRETARIAL DE 5 RUEDAS CON SISTEMA DE ELEVACION COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	01/07/2014	DCHMCI/123/2014	18/02/2015	SI	PROTECCION CIVIL
660	1	15/01/2015	00000-10-SIL-24369	SILLA SECRETARIAL DE 5 RUEDAS MOD. S-38T PRINTAFORM	MALAS CONDICIONES	10/09/2014	C/115/14	15/01/2015	SI	CRONISTA MUNICIPAL
661	1	27/02/2015	00006-98-SIL-08796	SILLA SECRETARIAL EN TELA AMPLABLE COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCF/2015	02-mar-15	SI	CULTURA
662	1	27/02/2015	00006-98-SIL-08797	SILLA SECRETARIAL EN TELA AMPLABLE COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCF/2015	02-mar-15	SI	CULTURA
663	1	27/02/2015	00006-98-SIL-08798	SILLA SECRETARIAL EN TELA AMPLABLE COLOR NEGRO.	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCF/2015	02-mar-15	SI	CULTURA
664	1	09/03/2015	00778-04-SIL-15077	SILLA SECRETARIAL FORRADA EN PLANA COLOR NEGRO C/PISTON DE ELEVACION Y 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	12/09/2014	SSTSAC/16/7/2014	09/03/2015	SI	SINDICATO
665	1	09/03/2015	00778-04-SIL-15079	SILLA SECRETARIAL FORRADA EN PLANA COLOR NEGRO C/PISTON DE ELEVACION Y 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	12/09/2014	SSTSAC/16/7/2014	09/03/2015	SI	SINDICATO
666	1	09/03/2015	00778-04-SIL-15081	SILLA SECRETARIAL FORRADA EN PLANA COLOR NEGRO C/PISTON DE ELEVACION Y 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	12/09/2014	SSTSAC/16/7/2014	09/03/2015	SI	SINDICATO
667	1	29/09/2014	00080-10-SIL-24380	SILLA SECRETARIAL FORRADA EN PLANA COLOR NEGRO CON DISCABRAZOS Y SISTEMA DE ELEVACION	MALAS CONDICIONES	23/09/2014	345F58H/2014	29/09/2014	SI	ADMINISTRACION
668	1	22/04/2015	00000-07-SIL-18745	SILLA SECRETARIAL FORRADA EN TELA ACOJINADA ELEVACION Y 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC003/3	22/04/2015	SI	TESORERIA
669	1	27/02/2015	70213-05-SIL-09924	SILLA SECRETARIAL GIRATORIA MCA. CROWN COLOR NEGRO 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	27/02/2015	197CADCF/2015	26-feb-15	SI	CULTURA
670	1	20/04/2015	09534-98-SIL-09274	SILLA SECRETARIAL MOD. S-3M FORRADA EN PLANA COLOR NEGRO ELEVACION 5 RUEDAS*	MALAS CONDICIONES	20/04/2015	TMCC/YF16/1/2015	20/04/2015	SI	TESORERIA
671	1	27/02/2015	04878-01-SIL-17165	SILLA SECRETARIAL MOD. SALAMANCA FORRADA EN PLANA NEGRO	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCF/2015	27-feb-15	SI	CULTURA
672	1	20/04/2015	70412-01-SIL-12195	SILLA SECRETARIAL PLANA COLOR GRIS	MALAS CONDICIONES	16/04/2015	TMCC/YF15/8/2015	20/04/2015	SI	TESORERIA
673	1	04/08/2015	00000-10-SIL-23996	SILLA SECRETARIAL Y PISTON DE ELEVACION	MALAS CONDICIONES	24/07/2015	TMCTSF0FC003/3	06/08/2015	SI	TESORERIA
674	1	20/04/2015	01625-005-SIL-06375	SILLA SEM-EJECUTIVA GIRATORIA TELA COLOR GRIS	MALAS CONDICIONES	16/04/2015	TMCC/YF15/8/2015	20/04/2015	SI	TESORERIA
675	1	20/04/2015	00147-13-SIL-23819	SILLA TIPO CABERO NEPALDO 840 EN TELA CON RUEDAS Y DESCANSAS	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCTSF0FC003/3	22/04/2015	SI	TESORERIA
676	1	14/01/2015	08878-03-SIL-09077	SILLA VINIL COLOR CAFE	MALAS CONDICIONES	31/03/2014	CCOH/14	14/01/2015	SI	CRONISTA MUNICIPAL
677	1	20/04/2015	0017248-SIN-22846	SILLO EJECUTIVO GIREPALDO RECLINABLE CON ELEVACION 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	16/04/2015	TMCC/YF15/8/2015	20/04/2015	SI	TESORERIA
678	1	23/10/2014	01424-04-SIN-15233	SILLON EJECUTIVO C/PALANCA MODELO TITREZE S-308GAT FORRADO EN PLANA COLOR NEGRO	MALAS CONDICIONES	19/01/2014	253DRPFC/14	23/10/2014	SI	RELACIONES PUBLICAS
679	1	19/05/2015	08878-03-SIN-09058	SILLON EJECUTIVO DE TELA NEGRA MCA. LIFT MASTER CON DISCANSAS BRAZOS ELEVACION DE 5 RUEDAS	MALAS CONDICIONES	30/04/2015	C-005715	19/05/2015	SI	CRONISTA MUNICIPAL
680	1	24/02/2015	05244-98-SIN-22107	SILLON EJECUTIVO NEGRO 5 RUEDAS CON PISTON DE ELEVACION	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DDUMACA/0482/2014	24/02/2015	SI	DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE

701	1	19/12/2014	0674-06-TEL-1775	TELÉFONO SECRETARIAL CON IDENTIFICADOR DE LLAMADAS S. 2044335 (FORTAMUM)	MALAS CONDICIONES	12/06/2014	SC9P492014	15/12/2014	SI	COORDINACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
722	1	04/05/2015	0499-06-TEL-1850	TELÉFONO SECRETARIAL TELMEX COLOR BLANCO MOD. 2334 S. 23077217	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DGC01417015	06/05/2015	SI	GOBIERNO CIUDADANO
723	1	23/10/2014	0000-06-TEL-2220	TELÉFONO SECRETARIAL TELMEX SERIE 203039446)	MALAS CONDICIONES	23/10/2014	5750NPTG14	23/10/2014	SI	RELACIONES PÚBLICAS
724	1	12/05/2015	T0035-06-TEL-08920	TELÉFONO SISTEMA SECRETARIAL ALCA TEL S. 4893736	MALAS CONDICIONES	28/04/2015	SC9P492015	11/05/2015	SI	COORDINACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
725	1	15/03/2015	08099-06-TEL-20002	TELÉFONO UNILÍNEA MCA PANASONIC MOD. KXTLS500 S. 716A0038592	MALAS CONDICIONES	02/07/2015	DOP5ACGOH462015	15/03/2015	SI	OBRAS PÚBLICAS
726	1	04/09/2014	00000-07-TEL-19135	TELÉFONO UNILÍNEA MCA PANASONIC SERIE IBAACI 19230	MALAS CONDICIONES	02/06/2014	SHACA48014	04/09/2014	SI	SECRETARÍA DEL GOBIERNO
728	1	18/01/2015	00000-10-TEL-2422	TELÉFONOS INALÁMBRICO MCA. GL. MOD. 278E1 SERIE 800408971839	MALAS CONDICIONES	08/09/2014	CC135814	15/01/2015	SI	SECRETARÍA DEL GOBIERNO
729	1	3/04/2015	00000-07-EQT-1841	TJERA DE ARE PARA PODAR	MALAS CONDICIONES	12/06/2015	DSPECPUIN4652015	30/04/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
730	1	29/04/2015	00594-04-EQT-15017	TJERA DE MANOS PARA RAMOS ALTAS	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYCSG2412015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACIÓN
731	1	29/04/2015	00594-04-EQT-15019	TJERA DE MANOS PARA RAMOS ALTAS	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYCSG2412015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACIÓN
732	1	29/04/2015	00594-04-EQT-14827	TJERA DE MANOS PARA RAMOS ALTAS	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DAYCSG2412015	25/04/2015	SI	ADMINISTRACIÓN
733	1	29/04/2015	00594-04-EQS-16201	TUBULADORA DE PAPEL MCA. ROYAL MOD. 3890 COLOR GRIS SERIE 0088070032397	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	95EC-MADP15	23/04/2015	SI	CONTRALORIA
734	1	07/05/2015	00343-03-EQS-16201	TROMPETA DE ALUMINIO DE 18" (C ASTA 18V)	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	SIN	07/05/2015	SI	CONSEJO MUNICIPAL DE SALUBRIDAD
735	1	18/04/2015	02581-04-EQS-16155	TROMPETA DE ALUMINIO DE 20" (SAN AGUSTIN CLA)	MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SIN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
736	1	16/04/2015	02581-04-EQS-16156	TROMPETA DE ALUMINIO DE 20" (SAN AGUSTIN CLA)	MALAS CONDICIONES	29/01/2014	SIN	16/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SAN AGUSTIN
737	1	23/04/2015	T0374-01-EQS-11173	TROMPETA MARCA PROAM MOD. TH-20 DE PLASTICO COLOR GRIS PLOMO	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DSPRM0892014	23/04/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
738	1	18/03/2015	T0374-01-EQS-11172	TROMPETA MARCA PROAM TH-20 DE PLASTICO COLOR GRIS PLOMO	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DSPRM0892014	11/03/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
739	1	23/04/2015	00000-04-EQS-16125	TROMPETA MCA. AUTEC CON UNIDAD DE SAUNAL TRACK TU	MALAS CONDICIONES	24/04/2015	TMCT3FCOFC0031	22/04/2015	SI	TESORERIA
740	1	18/03/2015	T0374-01-EQS-11174	UNIDAD EXCITADORA MCA PROAM MOD. THU-60	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DSPRM0892014	11/03/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
741	1	23/04/2015	T0374-01-EQS-11175	UNIDAD EXCITADORA MCA PROAM MOD. THU-60	MALAS CONDICIONES	02/12/2014	DSPRM0892014	23/04/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
742	1	24/02/2015	00000-13-VPE-33319	VENTILADOR DE PEDESTAL	MALAS CONDICIONES	05/02/2015	TUH0802015	19/04/2015	SI	TUM
743	1	29/09/2014	00000-10VPE-24155	VENTILADOR DE PEDESTAL LARGO CON CONTRA BERMTO BLANCO	MALAS CONDICIONES	29/09/2014	DASSG0102014	29/09/2014	SI	ADMINISTRACIÓN
744	1	23/10/2014	01066-06-VPE-17741	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA LASKO COLOR GRIS MODELO 4820	MALAS CONDICIONES	1/01/2014	233DEPFC14	23/10/2014	SI	RELACIONES PÚBLICAS
745	1	13/04/2015	000738-07-VPE-1896	VENTILADOR DE PEDESTAL MARCA LINKE (NORHACA)	MALAS CONDICIONES	11/12/2012	SIN	09/04/2015	SI	AGENCIA MUNICIPAL DE SALUBRIDAD
746	1	29/04/2015	00729-04-VPE-19272	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. PHILLIPS DE 3 VELOCIDADES	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	S5TSAC18652015	29-abr-15	SI	SINDICATO
747	1	29/04/2015	00729-04-VPE-19273	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. PHILLIPS DE 3 VELOCIDADES	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	S5TSAC18652015	29-abr-15	SI	SINDICATO
748	1	09/03/2015	00729-04-VPE-19274	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. PHILLIPS DE 3 VELOCIDADES MOD. RB411 COLOR AZUL	MALAS CONDICIONES	12/09/2014	S5TSAC18742014	09/03/2015	SI	SINDICATO
749	1	07/05/2015	011794-13-VPE-33340	VENTILADOR DE TECHO 56" 3 ASPAS VEC	MALAS CONDICIONES	31/03/2015	DSPRM0052015	07/05/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
750	1	18/03/2015	011051-13VPE-33174	VENTILADOR DE TECHO DE 56" 3 ASPAS VEC	MALAS CONDICIONES	21/12/2014	DSPRM0892014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
751	1	10/03/2015	011051-13-VPE-33175	VENTILADOR DE TECHO DE 56" 3 ASPAS VEC	MALAS CONDICIONES	21/12/2014	DSPRM0892014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
752	1	10/03/2015	01005-13VPE-33173	VENTILADOR DE TECHO DE 56" 3 ASPAS VEC	MALAS CONDICIONES	21/12/2014	DSPRM0892014	10/03/2015	SI	SERVICIOS PÚBLICOS
753	1	30/06/2015	01161-10-VPE-23967	VENTILADOR DE TECHO MCA. VEC. COLOR BLANCO	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DIETC-02762015	30/06/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
754	1	30/06/2015	01161-10-VPE-23973	VENTILADOR DE TECHO MCA. VEC. COLOR BLANCO	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DIETC-02762015	30/06/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
755	1	30/06/2015	01161-10-VPE-23978	VENTILADOR DE TECHO MCA. VEC. COLOR BLANCO	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DIETC-02762015	30/06/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
756	1	23/04/2015	T01157-04-VPE-04654	VENTILADOR DE TECHO MCA. VEC. DE 3 VELOCIDADES	MALAS CONDICIONES	23/04/2015	190 RM042015	23/04/2015	SI	DEF
757	1	15/12/2014	02145-01-VPE-11801	VENTILADOR DE TECHO MCA. VEC. (FORTAMUM)	MALAS CONDICIONES	12/06/2014	SC9P492014	15/12/2014	SI	COORDINACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS
758	1	25/11/2014	00000-05-VPE-16336	VENTILADOR LARGO TIPO BARRA GIRATORIA 3 VELOCIDADES GRIS	MALAS CONDICIONES	22/10/2014	TMCT3FCOFC0032	25/11/2014	SI	TESORERIA
759	1	19/11/2014	02854-08-VPE-21798	VENTILADOR ORBITAL DE TECHO MOD. 0F415 MCA. LINKE	MALAS CONDICIONES	07/11/2014	783CADCF02014	19/11/2014	SI	CULTURA
760	1	07/05/2015	01483-04-VPE-1084	VENTILADOR DE PEDESTAL MCA. RELONE DE 3 VELOCIDADES	MALAS CONDICIONES	29/04/2015	DIETC-02762015	07/05/2015	SI	DESARROLLO ECONOMICO
761	1	27/02/2015	00098-07-EQA-20236	VIDEO PROTECTOR EPSON POWERLITE 5525G 2002 LHM PC MCA VIDEO SERIE JK4787702L	MALAS CONDICIONES	16/01/2015	040CADCF02015	27-feb-15	SI	CULTURA



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de Campeche”



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO DÉCIMO PRIMERO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

XI.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA BAJA DE DIVERSOS BIENES DEL INVENTARIO DEL LIBRO GENERAL DE BIENES DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE

C. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, Presidente Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 115 fracciones I, párrafo primero, II, párrafo primero y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105, 106, 108, 115 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2º, 20, 21, 27, 31, 58 fracción III, 59, 60, 69 fracciones I, III, XII y XXII, 71, 73 fracciones III, IV y XI, 103 fracciones I y XVII, 106 fracción VIII y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2º, 3º, 6º, 8º, 35 fracción III, 36, 37, 39, 41, 49 fracción III, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 61 del Bando Municipal de Campeche; 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 13 fracciones IV, VIII, IX y X, 14, 15 fracciones I, II y III, 16 apartado A, fracciones I, II y III y 17, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche; 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 15, 16, 17, 20 fracción IX y XIII, 26, 27, 28, 31, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, aprobó y expidió el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 60

DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL ESTADO, RELATIVO AL CENTRO CULTURAL DENOMINADO CASA 6, UBICADO EN LA CALLE 57 ENTRE CALLES 8 Y 10 EN EL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD.

ANTECEDENTE

Primero: Que mediante oficio número ST/OS/028/2015, remitido por el Secretario de Turismo del Gobierno del Estado el Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza, solicita lo siguiente:

“.....El que suscribe LIC. JORGE ENRIQUE MANOS ESPARRAGOZA, Secretario de Turismo Estatal, con las facultades que me confiere el artículo 36, fracción IX, X, XV, XXIII y XXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche para instrumentar las acciones de promoción de las actividades, atractivos, productos y destinos turísticos para la función pública; así como el artículo 25 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y de sus Municipios, por este conducto tengo a bien solicitarle la renovación del Convenio de Comodato del bien inmueble denominado “Centro Cultural Casa No. 6” ubicado en la Calle 57 entre Calle 8 y Calle 10 en el Centro Histórico de esta ciudad, para la atención, mantenimiento y administración del mismo.

Lo anterior, toda vez que el día 30 de septiembre de 2009, venció el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Turismo y el H. Ayuntamiento de Campeche para el uso del inmueble en comento.....”

Segundo.- Que en virtud de lo planteado este H. Cabildo estima pertinente que por la importancia del presente caso, abocarse al estudio del mismo y emitir el presente resolutivo al tenor de los siguientes

CONSIDERANDOS

I.- Que este Honorable Ayuntamiento es legalmente competente para conocer y dictaminar en el presente asunto, conforme a lo preceptuado por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 151 fracción V y 153 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y 65 de la Ley de Bienes del Estado de Campeche y sus Municipios.

II.- Que de la simple lectura de la solicitud se aprecia que el propósito de la misma es de que se renueve el contrato

de comodato que suscribieran en su momento el Municipio de Campeche y la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado representado en este acto por el C. Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza titular de la dependencia de la administración pública estatal, por el predio en el cual se encuentra ubicado el Centro Cultural Casa No. 6.

III.- Que el contrato de comodato anterior feneció su vigencia el día 30 de septiembre de 2009, es el propósito dar certidumbre jurídica a todas las actividades, mejoras y demás actos realizados en el inmueble, en beneficio y mayor difusión de los atractivos turísticos que ofrece nuestro municipio, cabe destacar que por ser un bien inmerso en un área denominada de monumentos históricos, todas las obras que se realicen al inmueble deberán contar con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a solicitud de la dependencia estatal, asimismo si el inmueble lo destinare la Secretaría de Turismo para un fin distinto al autorizado este se revertirá a la posesión del municipio con sus mejora y accesiones, la vigencia del presente instrumento jurídico será hasta el 30 de septiembre de 2018.

IV.- Que dicho bien inmueble, será destinado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado para albergar el "Centro Cultural Casa # 6"; y toda vez que por medio del artículo 4 del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Diciembre de 1986, el bien inmueble en cuestión es considerado como monumento histórico; y por lo tanto forma parte de los atractivos turísticos del Estado de Campeche, la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado se encargará de dar atención a los visitantes de la misma, así como el adecuado mantenimiento y administración del mismo. De igual forma se compromete a no darle ningún otro destino. El incumplimiento de esta condicionante será causa de rescisión inmediata del presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna.

V.- Que el contrato de comodato que se propone para su aprobación a la letra refiere:

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE TURISMO; REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL LIC. JORGE ENRIQUE MANOS ESPARRAGOZA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR LA OTRA PARTE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL INGENIERO EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Y LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COMODATARIO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE.

I.1 Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40, 41, 42 y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 4, 23, 24, 26, 59, 71 fracciones XV inciso a) y XXXI y 73 de la Constitución Política del Estado de Campeche; y 1, 3, 4, 9, 19, 20, 28, y 29 bis de la Ley Orgánica de Administración Pública Estatal, Campeche es un Estado libre y soberano que forma parte integrante de la federación, cuyo poder ejecutivo lo ejerce el gobernador del Estado, quien puede suscribir convenios y contratos en nombre del mismo, en unión del secretario de gobierno, y en su caso, con la participación de los titulares de las dependencias a las que el asunto corresponda.

I.2. Que es una dependencia centralizada del Poder Ejecutivo del Estado y que por decreto del H. Congreso Constitucional del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 24 de diciembre de 1997, se creó la Secretaría de Turismo del Estado de Campeche como dependencia de la Administración Pública Estatal con personalidad jurídica y autonomía operativa quien, conforme al artículo 17 de la Ley Federal de Turismo y artículo 28 del decreto que la crea, tiene a su cargo entre otras funciones las de organizar, operar y evaluar el ejercicio de las funciones en materia de turismo; y el Gobierno Estatal el de formular y desarrollar programas locales de turismo conforme a los principios y objetos de los planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

I.3 Que con fecha 16 de septiembre de 2016, el Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza fue nombrado Secretario de Turismo, mediante nombramiento expedido por el Lic. Alejandro Moreno Cárdenas, Gobernador Constitucional del Estado de Campeche, y tiene las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo señalado en el artículo -----del Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado.

*I.4. Que, en razón de las facultades conferidas por el Ejecutivo del Estado al Lic. Jorge Enrique Manos Esparragoza, en su carácter de **Secretario de Turismo**, puede suscribir el presente instrumento de conformidad con ----- dentro de la órbita de sus atribuciones, con la federación, con los otros estados de la república, con los H. Ayuntamiento de los Municipios de la entidad y personas físicas y morales.*

I.5. Que dentro de los objetivos de esta dependencia se establece el promover la creación, conservación, mejoramiento, protección, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos del Estado.

I.6. Que ha solicitado al H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche le otorgue en comodato el bien inmueble propiedad municipal ubicado en calle 57, antes calle Hidalgo, número 6 de la Colonia Centro Código Postal 24000, de esta Ciudad Capital denominado "Centro Cultural Casa 6".

I.7. Que para fines y efectos legales del presente contrato de comodato señala como su domicilio el ubicado en la Av. Ruiz Cortines S/N, Plaza Moch Couch, Col. Centro, C.P. 24000.

II. DECLARA QUE "EL COMODANTE" A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES:

II.1 Que el Municipio de Campeche es gobernado, administrado y representado por el H. Ayuntamiento, mismo que cuenta con personalidad jurídica y facultades para administrar libremente su hacienda, atribuciones que le confiere el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 2, 20, 102, y 151 de la Ley Orgánica de los Municipios de Campeche.

II.2 "El Municipio", es un ente público legalmente constituido según decreto de creación número 51, de fecha 6 de diciembre de 1915, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Constitucional del Estado de Campeche, de fecha 7 del mismo mes y año, reconocido en el artículo 5º fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, es gobernado y administrado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, cuenta con personalidad jurídica y facultades suficientes para administrar su hacienda y tiene capacidad legal para celebrar contratos y convenios de acuerdo a las atribuciones que le confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 102 y 105 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 102 fracción VI, 105 fracción II, 107 fracción VIII y 151 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 5 fracción I; 6; 9 y 10 del Bando de Gobierno para el Municipio de Campeche, y 8 y 9 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Campeche.

*II.3. Que señala como su domicilio legal el Palacio Municipal ubicado en la calle 8 s/n Colonia Centro, C.P. 24000, de San Francisco de Campeche, Campeche, RFC **MCC-811208-FQ5**.*

*II.4. Que el **Ingeniero Edgar Román Hernández Hernández y Licenciado Jesús Antonio Quiñones Loeza**, no requieren acreditar sus respectivos cargos públicos de Presidente y Secretario del H. Ayuntamiento por ser éstos del dominio público.*

II.5. Que dentro de los bienes inmuebles propiedad Municipal se encuentra el predio ubicado en calle 57, antes calle Hidalgo, número 6 de la Colonia Centro, Código Postal 24000, de esta Ciudad Capital denominado "Centro Cultural Casa 6" según consta en el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 6 de Septiembre de 1997, en donde se expropia en su totalidad por causa de utilidad pública, el bien inmueble en cuestión, a favor del Municipio de Campeche, para su conservación y mantenimiento.

II.6. Que mediante acuerdo tomado por el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en su Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 28 de abril de 2016, se acordó autorizar la celebración el presente contrato.

II.7. Que señala como su domicilio para oír y recibir notificaciones en el bien inmueble ubicado en la calle 8 (ocho)

sin número por 63 (sesenta y tres) Palacio Municipal, Centro Histórico de la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.

III. DECLARAN AMBAS PARTES:

III.I. Las partes manifiestan estar de acuerdo en celebrar el presente Contrato de Comodato, en términos de lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Campeche y demás legislación Estatal y Municipal aplicable, sujetándose a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “EL COMODANTE” otorga en calidad de comodato a “**EL COMODATARIO**”, el bien inmueble que se precisa en la Declaración II.5 del presente Contrato, misma que se tiene por reproducida como si se insertare a la letra.

SEGUNDA.- Dicho bien inmueble, será destinado por la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado para albergar el “Centro Cultural Casa # 6”; y toda vez que por medio del artículo 4 del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 10 de Diciembre de 1986, el bien inmueble en cuestión es considerado como monumento histórico; y por lo tanto forma parte de los atractivos turísticos del Estado de Campeche, “**EL COMODATARIO**” se encargará de dar atención a los visitantes de la misma, así como el adecuado mantenimiento y administración del mismo. Asimismo, “**EL COMODATARIO**” se compromete a no darle ningún otro destino. El incumplimiento de la presente cláusula será causa de rescisión inmediata del presente contrato sin necesidad de declaración judicial alguna.

TERCERA.- “EL COMODATARIO” expresamente acepta y se obliga reintegrar el bien que en este acto se otorga en comodato, en las mismas condiciones en que lo recibe, al término del presente contrato, o en el momento que se lo requiera “**EL COMODANTE**”, debiendo hacerlo por escrito con quince días de anticipación a la fecha de la entrega del inmueble.

CUARTA.- La vigencia del presente contrato será a partir de la firma del mismo y concluirá el día 30 treinta del mes de septiembre del año 2018 dos mil dieciocho, fecha en que concluye la presente Administración Municipal.

QUINTA.- “EL COMODATARIO” bajo ningún concepto podrá tener o almacenar en el inmueble, objetos, materiales sustancias corrosivas, tóxicas, inflamables o explosivos que pongan en peligro la integridad del inmueble o de los inmuebles vecinos y la seguridad de las personas que se encuentran en los mismos o transiten en sus proximidades.

SEXTA.- “EL COMODATARIO” podrá llevar a cabo cualquier arreglo, mejora, reparación del predio invariablemente por su cuenta incluyendo redes de distribución de agua, energía eléctrica o de cualquier otro servicio en el bien inmueble objeto de este contrato, que estime necesarias para la ejecución de las tareas encomendadas; pero en ningún caso deberá cambiar o modificar la estructura fundamental actual del inmueble en la inteligencia de que cualquiera que sea su importe o valor quedara en beneficio del inmueble sin que el “**EL COMODATARIO**” tenga derecho ni acción para exigir pago o compensación alguna por tales conceptos. Asimismo una vez terminado el contrato podrá “**EL COMODATARIO**” separar del bien inmueble los bienes materiales, equipo mobiliario de su propiedad sin alterar el bien del cual disfruta.

SEPTIMA.- Ambas partes expresamente convienen que todos los servicios, medios y mecanismos que para uso y disfrute en el inmueble dado en comodato, contrate “**EL COMODATARIO**”, como energía eléctrica, teléfono, agua o cualquiera otra índole o naturaleza, así como el importe o mantenimiento y conservación que requiera el propio inmueble objeto de este contrato, serán pagados por en su totalidad por el “**EL COMODATARIO**”, por su cuenta y cargos exclusivos, quedando obligado a exhibir al “**EL COMODANTE**” o a quien legalmente le represente o sustituya, los comprobantes de pago respectivos, cuantas veces sea requerido para ello.

OCTAVA.- Para cualquier notificación que las partes desearan efectuarse con motivo de este contrato, deberán realizarlo en los domicilios señalados en la parte de declaraciones del presente contrato. Asimismo ambas partes manifiestan que para todo lo relativo sobre la interpretación y cumplimiento del presente contrato, se someten

expresamente a los Jueces y Tribunales del Estado de Campeche renunciando a cualquier otra Jurisdicción que con motivo de su domicilio presente o futuro pudiere corresponderle.

NOVENA.- *Ambas partes declaran que en el presente contrato no existe dolo, error, lesión, mala fe, ni enriquecimiento ilícito y cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera ser invocado para reclamar su invalidez, estando conforme con su contenido y alcance legal.*

Leído que fue el contenido del presente contrato por las partes y enteradas del alcance legal de todas y cada una de las cláusulas, ratifican firmando al calce de conformidad en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día _____ de _____ del año dos mil dieciséis.

POR “EL COMODANTE”

POR “EL COMODATARIO”

~~**ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.**~~

~~**LIC. JORGE ENRIQUE MANOS ESPARRAGOZA.**~~

~~**PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE
CAMPECHE.**~~

~~**SECRETARIO DE TURISMO DEL GOBIERNO DEL
ESTADO.**~~

~~**LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA**~~

~~**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**~~

TESTIGOS

~~**C.P. ROCÍO DEL RUBÍ CRUZ CARRILLO
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINIS-
TRACIÓN Y CALIDAD DEL MUNICIPIO DE
CAMPECHE**~~

V.- Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la prórroga del Contrato de Comodato con respecto a un predio de propiedad municipal ubicado en la Calle 57 entre calle 8 y calle 10 del Centro Histórico de esta Ciudad, el bien inmueble albergará el Centro Cultural Casa Número 6, el cual estará destinado para realizar actividades y difusión de los atractivos turísticos del estado y de nuestro municipio de Campeche.

SEGUNDO.- Se faculta al C. Ing. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal, para que a nombre y en representación del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, celebre con la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Campeche, la renovación del contrato de comodato, objeto de la presente resolución.

TERCERO.- El comodato tendrá una vigencia hasta el día 30 de septiembre de 2018, con efectos a partir del día 1° de octubre de 2015, y en caso de que la Secretaría de Turismo los dejare de utilizar o necesitar o bien le asignara un uso distinto al previsto en este acuerdo, por esos hechos se rescindirá el contrato de comodato, revirtiéndose la posesión del bien al Municipio de Campeche con todas sus mejoras y accesiones, sin que medie declaración judicial alguna.

CUARTO.- Al concluir el Comodato, las mejoras o accesiones construidas en el inmueble objeto del contrato pasarán a ser propiedad municipal.

QUINTO.- Por encontrarse el inmueble de referencia en el área de monumentos históricos, el Comodato será condicionado a que cualquiera modificación que se le realice deberá contar con la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia.

SEXTO.- Los gastos, impuestos y derechos que se originen con motivo del contrato que se autoriza, serán cubiertos por el Comodatario.

SÉPTIMO.- Se instruye a la Consejería Jurídica del Municipio de Campeche, asistir al Presidente del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche en la firma del presente contrato de comodato velando en todo momento por los intereses del municipio.

OCTAVO.- Cúmplase.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad Municipal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en la Sala de Cabildo denominada “4 DE OCTUBRE” recinto oficial del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Campeche, Estado de Campeche; por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, a los 28 días del mes de abril del año 2016.

C. Edgar Román Hernández Hernández, Presidente Municipal; C. Zoila Guadalupe Ortiz Pérez, Primera Regidora; C. Amin Adib Burad Contreras, Segundo Regidor; C. Laura Elena Hernández Pacheco, Tercera Regidora; C. Jorge Jesús Ortega Pérez, Cuarto Regidor; C. Ana Gabriela Sánchez Preve, Quinta Regidora; C. Georgina Zapata Cortés; Séptima Regidora; C. Ana Paola Ávila Ávila, Novena Regidora; C. Francisco José Inurreta Borges, Décimo Regidor; C. Bertha Pérez Herrera, Décimo Primera Regidora; C. Diana Gabriela Mena Lezama, Síndica de Hacienda; C. Diego Gutiérrez Hernández, Síndico de Asuntos Jurídicos; y C. Rafael Felipe Lezama Minaya, Síndico; ante el C. Jesús Antonio Quiñones Loeza, Secretario del Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

ING. EDGAR ROMÁN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CAMPECHE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICAS.



“2016, Año del Centenario del Municipio Libre
en el Estado de Campeche



LICENCIADO JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.

C E R T I F I C A: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 25 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos mil quince al treinta de septiembre del año dos mil dieciocho, relativo al **PUNTO DÉCIMO SEGUNDO** del orden del día de la **SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DEL CABILDO**, celebrada el día 28 del mes de abril del año 2016, el cual reproduzco en su parte conducente:

XII.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, LA PRÓRROGA DEL COMODATO DEL CENTRO CULTURAL CASA 6, UBICADO EN CALLE 57, NÚMERO 6, ENTRE CALLE 8 Y CALLE 10, DEL CENTRO HISTÓRICO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DEL TURISMO DEL ESTADO DE CAMPECHE.

Presidente: En términos de lo establecido en los artículos 51, 58, 59 y 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación económica, por lo que sírvanse a manifestarlo levantando su mano derecha.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadano Presidente Municipal, que se emitieron 13 votos a favor.

Presidente: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE.- LIC. JESÚS ANTONIO QUIÑONES LOEZA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE.- RÚBRICAS.

SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-

San Francisco Kobén, Campeche a 09 de Mayo del año 2016.-

CEDULA DE NOTIFICACION POR PERIODICO OFICIAL

C. DARWIN SANSORES BAQUEIRO

DOMICILIO: SE IGNORA.

En el expediente numero 0401/12-2013/00666, instruido en averiguación del delito de FRAUDE denunciado por DARWIN SANSORES BAQUEIRO y del que aparece como probable responsable CARLOS IVAN LUNA CALDERON, la Jueza de este conocimiento dictó un proveído con fecha 09 de Mayo del año 2016 que a la letra dice:

VISTOS: PRIMERO: No se encuentra plenamente acreditado el cuerpo del delito de FRAUDE, atribuido a CARLOS IVAN LUNA CALDERON, denunciado por DARWIN SANSORES BAQUEIRO, ilícito previsto y sancionado de conformidad con lo establecido en los numerales 206 fracción V y 29 fracción II del Código Penal vigente en el Estado, ni por ende la plena responsabilidad del mismo.

SEGUNDO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 369 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se hace saber a las partes el derecho que tienen de impugnar el presente fallo mediante el recurso de apelación, debiendo dejar constancia de ello en autos.

TERCERO: Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, envíese copias certificadas de la presente resolución al Director del Departamento de Servicios Periciales dependiente de la Fiscalía General de Justicia del Estado, para que se sirva realizar las anotaciones en los antecedentes penales del C. CARLOS IVAN LUNA CALDERON.

CUARTO: Igualmente, de conformidad con el artículo 6 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, que obliga a este Órgano Jurisdiccional a hacer públicas las sentencia que emitan; se hace saber al inculpado que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, tienen tres días hábiles de plazo para oponerse a la publicación de sus datos personales al momento o solicitar acceso a algunas de las resoluciones o las pruebas que obren en el expediente respectivo, siempre y cuando la Unidad Administrativa que lo tenga bajo su resguardo determine si tal oposición puede o no surtir efectos, tomando en cuenta para ello, si la resolución solicitada que se estime definitiva, haya causado ejecutoria y que, en la etapa de allegar pruebas o constancias a Juicio, pueden manifestar en forma expresa si las mismas deben considerarse como reservadas o confidenciales, en términos del artículo 7 de la Ley antes citada, todo lo anterior, sin perjuicio de lo que determine la Unidad Administrativa al instante que le sea solicitada, por terceros, la información del expediente, por lo cual deberá dejar constancia asentada en autos de lo anterior, el Actuario adscrito a este juzgado.

QUINTO: NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Así definitivamente lo resolvió y firma la Maestra en Derecho INES DEL CARMEN NAVARRETE PAVON, JUEZ INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, por ante el Licenciado EDIE HUMBERTO KUK MIS, Secretario de Acuerdos que certifica y da fe. Conste.

LIC. SANTA PATRICIA DZIB SANTOS, Actuaría Interina hace constar que en cumplimiento a lo que establece el numeral 99 del código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, procedo a notificarle por medio del periódico oficial del Estado por tres publicaciones consecutivas el presente proveído al C. DARWIN SANSORES BAQUEIRO.

A T E N T A M E N T E.- LICENCIADA SANTA PATRICIA DZIB SANTOS, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.